

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Prose, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 1 de septiembre de 1982, que impuso sanción de multa de 250.000 pesetas, por supuesta infracción del artículo 1.º del Real Decreto 889/81, recurso al que ha correspondido el número 14.711 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.055-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RUMASA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la marca número 958.990, denominada «La Abeja Alegre», clase 30.ª.—4.120-E.

Que por ZICK-ZACK-WERK RUDOLF WILD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 453.375 «Wilds».—4.127-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIRO-DAVOR CESPEDAS ALCOER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105 de 1983, contra las Ordenes de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Gerona de 30 de abril y 7 de agosto de 1981, así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones formuladas ante la Comisión Central de reclamaciones en escritos de 27 de mayo y 13 de agosto de 1981, sobre que se deje sin efecto la adjudicación de la plaza de Pediatría y Puericultura en Olot (Ge-

rona), a favor de doña Concepción Mier Albert, y se ratifique el nombramiento a favor del recurrente para dicha plaza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—4.130-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FABIO BLANCO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 118 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre denegación del derecho a pasar a la situación de supernumerario de la Caja Postal de Ahorros y percepción de gratificación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—4.131-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUGUSTA NATIONAL INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-7-1981, por la que se deniega la marca número 947.538.—4.122-E.

Que por THERMO KING CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1983, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1981, por la que se denegó la marca número 954.252 —gráfica—, clase 11.ª, y de 10-9-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—4.121-E.

Que por TELTRONIC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27-9-1982, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Textronik, Inc.», anulando la resolución que concedió la marca número 948.204 y dictando otra en su lugar por la que se deniegue el expresado registro.—4.120-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER MERINO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 157 de 1983, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-9-1982, sobre sanción de cinco días de pérdida de remuneraciones, excepto el complemento familiar.—4.123-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de

abril de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Díez Carrasco y otro, contra la Empresa «Gavira, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gavira, S. L.», para el día 11 de mayo de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de abril de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Díez Carrasco y otro, contra la Empresa «Gavira, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gavira, S. L.», para el día 11 de mayo de 1983, a las diez veinte horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—5.978-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 979/82 a instancia de don Francisco Prado Delgado y otros contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las sumas siguientes: A don Francisco Prado Delgado, ciento veinte mil seiscientos treinta y seis (120.636) pesetas; a don Manuel Pacheco Peralta, ciento diecisiete mil doscientas diecisiete (116.217) pesetas, y a don Santiago Hernández Macías, ciento siete mil veintiocho (107.028) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad

a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso; declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis Marquina Diez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Manuel Carrasco Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.979-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de marzo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Juan Jesús Lara Cruz, contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Manuel Carrasco Fernández, para el día 18 de mayo de 1983, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Jesús Lara Cruz contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Manuel Carrasco Fernández, para el día 18 de mayo de 1983, y horas de las diez veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.980-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

Edicto

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 186/81, tramitado por el procedimiento ordinario, por delito de escándalo público contra otros y Eloy Luis Rosillo Muñoz, con último domicilio conocido en Málaga, plaza de Salamanca, número 9, 5.º, 2, y no habiéndose podido notificar la resolución de fecha 18 de marzo del corriente año por no haber sido hallado, es por lo que se ha acordado llamarle por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de hacerle saber que, con fecha 18 de marzo del presente, se dictó auto por el que se dejó

sin efecto el procesamiento dictado en su día y cuantas medidas fueron adoptadas, declarándose falta el hecho y concluso el sumario, acordándose remitir las actuaciones al Juzgado Decano de Distrito de Barcelona.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.480-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 375/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Benja, S. A.», Entidad de financiación, contra don Julio Riarzo Mendoza y doña María del Carmen Malle Molina, vecinos de Martos, avenida de Pierre Cibie, 3, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas propiedad de los demandados, señalados en garantía del préstamo hipotecario:

1. Suerte de tierra de secano, plantada de olivo, en la sierra, pago Charco del Novillo, llamado Gallardo, término de Montoro, con superficie de 4 hectáreas 80 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al tomo 527, folio 189, finca 13.934, inscripción tercera. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.
2. Suerte de tierra de secano en la sierra y pago, llamado Llano de las Higueras, término de Montoro, con superficie de 4 hectáreas. Inscrita al tomo 527, folio 184, finca 13.933, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 800.000 pesetas.
3. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en igual sierra y pago, llamada Llano del Estanquillo, término de Montoro, con superficie de 5 hectáreas 20 áreas y 29 centiáreas. Inscrita al tomo 527, folio 170, finca 13.930, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.
4. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, denominada el Vínculo, en la misma sierra y pago, término de Montoro, con superficie de 5 hectáreas y 79 áreas. Inscrita al tomo 311, folio 248, finca 5.023, inscripción 12. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.
5. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en la misma sierra y pago, distinguida por Vínculo y Abogadas, términos de Montoro, con superficie de 12 hectáreas y 68 centiáreas. Inscrita al tomo 642, folio 114, finca 10.085, inscripción novena. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.
6. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en la misma sierra, pago del Risquillo, junto a la Molina, conocida por la Alpechinera, término de Montoro. Mide 4 hectáreas 28 áreas y 45 centiáreas. Inscrita al tomo 510, folio 14, finca 10.480, inscripción 15. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.
7. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en la sierra, sitio del Risquillo, junto a la Molina, término de Montoro, con superficie de 3 hectáreas 50 áreas y 97 centiáreas. Inscrita al tomo 642, folio 117, finca 10.488, inscripción 12. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.
8. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, con casa y huerto, en esta sierra, pago de Santa Brígida, sitio del Risquillo, término de Montoro, con superficie de 5 hectáreas 61 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 371, folio 220, finca 2.055,

inscripción 23. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

9. Suerte de tierra de olivar en secano, en la misma sierra, pago del Madroñal, y sitio del Risquillo, denominada Cabañuelas, término de Montoro, con superficie de 10 hectáreas 40 áreas y 74 centiáreas. Inscrita al tomo 264, folio 243, finca 525, inscripción 12. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

10. Suerte de tierra de secano, plantada de olivos, en la misma sierra, pago de Santa Brígida, paraje del Risquillo, sitio de Cañada de Conejero, llamada suerte de la Calzada, término de Montoro, con superficie de 2 hectáreas 20 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 615, folio 158, finca 15.600, inscripción quinta. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

11. Suerte de tierra de secano, plantada de olivos, en la sierra, pago de Madroñal, sitio de Risquillo, llamada Vínculo, término de Montoro, con superficie de 2 hectáreas 4 áreas y 7 centiáreas. Inscrita al tomo 444, folio 20, finca 10.793, inscripciones 15 y 16. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

12. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en la sierra, pago de Santa Brígida, sitio de Cañada Conejero, llamada La Vega, término de Montoro, con superficie de 4 hectáreas. Inscrita al tomo 506, folio 18, finca 13.571, inscripciones 9 y 10. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de abril de 1983.—El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario. 4.575-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/82, y a instancia de doña Carmen López Redondo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Víctor Atienza Torralba, nacido el día 3 de abril de 1896, en Cuenca, hijo de Victoriano y de Marcelina; que al parecer falleció en acción bélica durante la Guerra Civil, el día 10 de octubre de 1938, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se expide en Alicante a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—3.785-C. 1.ª 3-5-1983

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 70/82, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», contra don José Aguilar Paris y doña Emilia Botila Castelló, por cuantía de 1.700.000 pesetas, se ha acordado celebrar segunda subasta de la finca hipotecada que se dirá, para la que se ha señalado el próximo día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 1.875.000 pesetas, importe del 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

•Vivienda en la 7.ª planta, del bloque E, del tipo D, con una superficie construida de 150 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Forma parte del edificio Alcoy, partida de Cortes Altés.

Está inscrita al tomo 676, libro 498, folio 92 vuelto, finca número 20.855, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—4.020 C.

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Muñoz Díaz y doña Ana Navarro Haro, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas, importe de principal, intereses y comisiones pactadas y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados a los demandados para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta con rebaja del 25 por 100, la cantidad en que

las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca 1.700.000 pesetas.

2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, tipo D, grupo I, puerta 2, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de tres plantas y ático, sin número en la avenida de los Angeles, con fachada también a Lopán, de esta capital, planta 1.ª. Ocupa una superficie construida de 129 metros con 54 decímetros, y útiles de 96 metros 13 decímetros, y linda: Norte, con la calle de Lopán; al Este, con avenida de los Angeles; al Sur, con vivienda tipo C y el distribuidor de planta el cual tiene su puerta de acceso, y al Oeste, con patio de luz y ventilación que parte de esta planta, cuyo suelo y disfrutado por mitad por esta vivienda y la de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 53, tomo 1.943, libro 839, finca 43.571.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.955-A.

*

Don Emilio León Solá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 222/1982 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Manuel Hernández López y doña Francisca Ortega González, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.020.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titularidad, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda subvencionada tipo A), situada en la planta 4.ª alta y señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas sito en el paraje del Haza de Acosta, sin número de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 80 metros 21 decímetros y útil de 80 metros 29 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, pasillo distribuidor y calle en proyecto; Sur, pasillo distribuidor, patio y vivienda tipo B-1 de igual planta; Este, hueco de escalera y pasillo distribuidor; Oeste, carretera de Haza de Acosta, además por el Este y Oeste lo hace con un pequeño patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.197, libro 579, folio 241, finca número 17.484.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1983.—El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—2.956-A.

*

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 468 de 1982, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad frente a los bienes hipotecados por don Manuel García Díaz y doña Rosario Hernández López, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de junio del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes por la cantidad de 145.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda subvencionada, tipo G, sita en la primera planta, con superficie construida de 108 metros 32 centímetros, y útil, de 80 metros 88 decímetros; lindando: Norte, calle en proyecto; Sur, rellano de escalera y terraza, debidamente delimitada, del uso y disfrute de esta vivienda; Este, vivienda tipo G de esta planta, rellano de entrada y hueco de escaleras, y Oeste, calle en proyecto. Dicha vivienda se encuentra en la casa de tres plantas, sita en el paraje de la Cerca, término de Viator; la planta baja consta de local comercial y las altas, cuatro viviendas cada una, poseyendo dos portales y tiros de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.304, libro 35, folio 158, finca número 2.250, inscripción segunda.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—2.957-A.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 150/82-2.ª y promovidos por «Banco Garriga Nogué, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, S. A.», representados por el Procurador don Juan Badéa Costart, contra don Salvador Sánchez Alonso y «Creaciones Syas, S. L.», en reclamación de la suma de 4.082.463,83 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones, así como los bienes muebles que se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y del 15 por 100 del valor de los muebles.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta: Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 17 de junio de 1983, a las once, haciéndose saber que respecto a los bienes muebles objeto de la hipoteca mobiliaria se seguirán en la subasta las disposiciones del artículo 84, reglas 4.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria de 18 de diciembre de 1941.

Finca: Departamento número 14, piso 2.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda en la tercera planta alta de la casa, nú-

meros 293/295, de la calle Espronceda, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; de superficie útil 83 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada recayente a la calle de Espronceda; Este, piso 2.º, puerta 2.ª; Sur, rellano escalera por donde tiene su entrada, caja escalera y patio mancomunado con «Casa de Fomento Inmobiliario de España, S. A.»; Oeste, casa propiedad de la misma compañía; encima piso 3.º, puerta 1.ª, y debajo, piso 1.º, puerta 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 957 de Provensal, folio 234, finca número 46.539, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Bienes muebles: Una máquina calibradora lijadora, modelo CS.1050; valorada en 810.000 pesetas.

Una máquina juntadora de chapa, modelo PFM/B; valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina encoladora de chapas, modelo R/2/130; valorada en 83.000 pesetas Universal combinada, modelo «Nuova 2000», con alimentador automático modelo «Europa»; valorada en 141.000 pesetas.

Prensa de montar muebles «Ferrugin-satti»; valorada en 120.000 pesetas.

Alimentador automático «Europa»; valorado en 23.000 pesetas.

Un taladro, tipo CG-2; valorado en 406.000 pesetas.

Una apalacadora de cantos «Olimpic»; valorada en 720.000 pesetas.

Una máquina cortina, valorada en pesetas, 62.000.

Una sierra circular ST-12-PS, valorada en 59.000 pesetas.

Todo en un solo lote por la cantidad global de 3.375.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.805-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169 de 1982-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Francisco Javier Llovera Sáez, en reclamación de 6.308.533 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 20.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. En la planta baja de la casa número 33 de la calle Mallorca, de esta ciudad, local comercial único, abriendo dos puertas a dicha calle, compuesto de local, propiamente dicho, en el que en su interior existe un atillo para conserjería y tiene un patio posterior, parcialmente cubierto; tiene una superficie total de 622 metros cuadrados de los que 219 metros cuadrados son el local y los restantes 403 metros cuadrados el patio. Linda en junto: Por delante, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el cine «Eslava»; por la izquierda, con el edificio garaje, número 35 de dicha calle, y por el fondo, mediante su patio, con finca de don Luis Valle. Parcialmente y en su parte central y desde dicha calle linda también con el vestíbulo de entrada, hueco de escalera y patios de luces, teniendo también a la derecha e izquierda, dos patios de luces. Cuota, 20,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 886, libro 579 de la Sección 2.ª, folio 52, finca número 27.325, inscripción quinta.

Barcelona, 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.800-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.149 de 1982 (Sección A), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Luis Daniel Geli, en reclamación de 5.442.635 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un terrero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de junio de 1983, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno procedente de la finca «Mas Trader», sita en el término municipal de Cubellas, que constituye las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 8, de la zona o manzana letra N del plano general de la finca matriz, que mide, en junto, 4.920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 945, libro 85, folio 60, finca 5.997, inscripción segunda.

Valorada en 5.975.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la finca «Mas Trader», sita en el término municipal de Cubellas, que constituye las parcelas 6 y 7, de la zona o manzana letra N, que mide, en junto, 1.640 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 945, libro 85, folio 49, finca 5.992, inscripción tercera.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.801-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1190/1978-A, instado por don Rafael Luis Gómez-Raya y Navarrete contra doña Dolores Falguera Montiel, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante los títulos; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle P.^a Panorámico, sin número, Urbanización Bellamar, piso 7.^o, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.771, folio 133, libro 145, finca número 17.776, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1983.—1.885-3.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 976 de 1982 M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Blas Castells Solanes y don Mariano Pau Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 46-48-50 de la calle Josep Masgrau, piso 3.^o, 3.^a, de la localidad de Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, al tomo 320, folio 73, libro 320 de Cornellá, finca número 29.709, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.190.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—2.906-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.485 de 1982-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Elías Hernández y Forcada, vecino de Barcelona, calle Toldrá, número 53, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Entidad número cinco.—Local estudio, puerta 1.^a del piso 1.^o de la casa número 53 de la calle Toldrá, de esta ciudad, se compone de una nave y aseo, tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados más tres metros cuadrados de terraza y linda: por su frente o entrada, con rellano de la planta o escalera, con la vivienda puerta 2.^a de esta planta; por la derecha, digo, patio interior y con la vivienda puerta 5.^a de dicha planta; por la derecha, entrando, con patio y con la vivienda puerta 2.^a de esta planta; por la izquierda, con caja escalera y con finca número 51 de dicha calle, y por el fondo, con doña Dolores Cols. Coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro número 4, tomo 1.434, libro 540 de Horta, folio 205, finca 34.001, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, 1, 4.^o piso el día 27 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 2.959-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.^a),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.639/82-1.^a, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Gisa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 6 de abril, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Ricart, números 3 y 5, piso 4.^o, 2.^a, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.086, folio 77, libro 559, finca número 26.151, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.978-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/1982-1.^a, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 12 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, de la calle Rubens, 14 y 18, planta baja, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.502, folio 564, libro 564, finca número 35.597, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, José Ortega.—2.990-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 915/82 V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará con garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 11.—Local de la planta entresuelo letra F, del edificio sito en Martorell, denominado b'oque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell» y con frente al pasaje Sindicato. Inscrita al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 224, finca 4.679, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.991-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 93/1977-C, instado por «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra «Ania, S. A.» y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 1 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 1 de la calle Riera de San Pedro, números 8 y 10 de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.586, folio 132, libro 141, finca número 6.943.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote

Finca número 2, urbana, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Cristóbal, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.280, libro 91, folio 201, finca número 3.749.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.906-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/82-V, instado por «Galletas Rochina, S. L.», contra don Bernardo López Muñoz y doña Francisca Teruel Benítez, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 8 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 48 de la calle San Carlos, local almacén de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.628, folio 132, libro 410 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 28.300, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 pesetas.

Su superficie es de 312 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.907-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1259/1982-3.ª, instado por don Ramón Mata Jovells, contra doña Amelia Ruiz Rubio y don Juan Parera Canals, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta para el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y con el 25 por 100 de rebaja.

Las fincas objeto de subasta son por lotes:

1.ª Finca número 7, de la calle Comalada de Barcelona, piso 2.ª, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 634, folio 243, libro 454, finca número 21.225, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número D-2, de la urbanización «Jardín Europa» de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 432 del Ayuntamiento, libro 60 del Ayuntamiento de Calafell, folio 7, finca número 3.680, inscripción quinta.

3.ª Porción de terreno edificable, sito en Calafell, señalado con el número 13 de la calle Andorra, que comprende el solar número 12 de la manzana D-2, de la urbanización «Jardín Europa», procedente de la heredad «Cuadra de San Miguel de Segur». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 274, libro 27 de Calafell, folio 155, finca número 2.186, inscripción cuarta.

4.ª Número 58, vivienda piso 1.ª, puerta 2.ª, cuerpo o escalera B, del edificio sito en Esparraguera, calle de San Antonio, 58, y avenida Generalísimo Franco, 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.241, libro 69, Esparraguera, folio 160, finca 4.370, inscripción segunda.

Dichas fincas se encuentran tasadas: la primera, en 1.000.000 de pesetas; la número 2, en 3.500.000 pesetas; la número 3, en 2.000.000 de pesetas, la número 4, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.997-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre) contra doña Mercedes Usandizaga Grasset, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1983 la celebración de primera pública subasta, en tres lotes, el día 20 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptan como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote:

Finca número 43 de la calle Tres Torres y 19 de Escuelas Pías, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.284, folio 219, libro 397 de Sarriá, finca número 17.245, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca número 43 en la calle Tres Torres y 19 de la calle Escuelas Pías, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.284, folio 223, libro 397, Sección Sarriá, finca número 17.247, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca número 43 en la calle Tres Torres y 19 de Escuelas Pías, de Barcelona, piso 5.º, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.290, folio 5, libro 399 de Sarriá, finca número 17.263, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, H. Moreno.—2.962-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393 de 1982-T, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra doña Gloria Sánchez Olivares y don Cipriano Damiano Vázquez, en reclamación de 1.166.163 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 7 o piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa número 89 de la calle Llansà, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda, con terraza y sobre su propia cubierta, de superficie 63 metros cuadrados; linda, al frente, con la puerta segunda del mismo piso y caja de la escalera; al fondo, con terraza del piso primero, puerta primera; a la derecha, entrando, con Ignacio de Llanza y patio de luces, y a la izquierda, con el mismo señor Llanza. Coeficiente: 9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 57 del tomo 947, libro 35 de la sección 1.ª, finca registral número 3.764.

Dicha finca está tasada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.977-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Rosalva, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, iniciándose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 del paseo de la Exposición y calles Rosal, 100, y Salvá, 95, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.037, folio 234, libro 905, finca número 47.024, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.050.000, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Entidad número 4, local comercial número 4 de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de la Exposición y a las calles Rosal, número 100, y Salvá, número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.307, libro 905, Sección 2.ª, folio 230, finca 47.022, inscripción primera.

Valorada en 787.500 pesetas, y sirve de tipo la cantidad de 590.825 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Entidad número seis. Vivienda en piso primero puerta 2.ª de la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de la Exposición y a las calles Rosal, número 100, y Salvá, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.307, libro 905, Sección 2.ª, folio 238, finca número 47.028, inscripción primera.

Tasada en 1.050.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 787.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 7 de abril de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.989-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 265 de 1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis contra don Ricardo Martínez Poveda y doña Lucía Jacas Caballero, vecinos de Vilanova y Geltrú (Barcelona), edificio VH-4, avenida del Montseny, número 11, 4.º, 4.ª, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

Número sesenta.—Piso 4.º, puerta 4.ª del edificio VH-4, sito en avenida del Montseny, 11 de esta villa de Vilanova y la Geltrú, de superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección vertical a finca de «Inmobiliaria Vall-Palau, S. A.»; izquierda, patio de luces, y fondo, puerta 1.ª de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 629, libro 283 de Vilanova, folio 68, finca 18.560, siendo la inscripción cuarta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 1.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys número 1, piso 4.º, el día 23 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose postular que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.980-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría número 1.410-M de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña Balears, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Cooperativa de Viviendas Cooprim», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Pedro de Luna, haciendo chafán a la calle Rourell, piso 6.º, letra C, con entrada por el portal letra A, de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.833, folio 198, libro 19 de Reus, finca número 1.536, inscripción primera, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.485.600 pesetas 50 céntimos, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.021-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.092 de 1982 (sección A), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Llobrin, S. A.», en reclamación de 1.996.945 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura

de deudor, que lo fue de 2.798.274 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de junio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda en la planta primera, letra D; se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cebida, 75,82 metros cuadrados. Casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle de la Victoria, número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 728 de San Baudilio, libro 283, folio 190, finca 24.461, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.980-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Popular, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 23 de junio próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Uno.—Local comercial 1, en la planta baja del edificio, sito en San Feliú de Llobregat, bloque «Mont Perdut», en la urbanización zona residencial; tiene una superficie de 225 metros 53 decímetros cuadrados; carece de distribución interior

y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: al frente, donde tiene su entrada, con jardín privado que lo separa de la calle interior del polígono: derecha, entrando, parte con edificio Cadi y parte con pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Teodoro Illera, hoy, calle Hospitalet; al fondo, pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Capitán Cortés, e izquierda, con local comercial número 2. Su cuota, 3,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.360 del archivo, libro 159, folio 106, finca número 10.911, inscripción primera.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.023-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 28 de junio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.305.400 pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 5, local A, tiene una superficie de 66,09 metros cuadrados y forma parte del bloque B, planta sótanos del complejo inmobiliario "Solárium", carretera nacional II, en Martorell. Linda: al frente, con paso común; al fondo sobresuelo del propio edificio o bloque; derecha, con el local número 212, y a la izquierda, con el subsuelo del pro-

pio edificio y finca de «Episa». Señalado con el número 211. Su coeficiente es de 1,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.698, libro 108, folio 7, finca número 6.350, inscripción primera.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.987-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber; Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.914 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Envases y Embalajes MA-PA, Sociedad Limitada», en reclamación de pesetas 28.132.299,57; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca industrial sita en término de Llisá de Vall, en la carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás, sin número, compuesta de edificio principal que consta de planta sótanos destinados a almacén, cocina, comedor, servicios y garaje, una planta destinada a nave de maquinaria industrial; un primer piso, destinado a acabados y a oficinas, teniendo una torre de servicios de dos pisos y una nave lateral ancha destinada a trabajos de serigrafía y pintura, cubierta de terrazo y rodeada de patios. Mido todo 4.122 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 3.304 metros 25 decímetros cuadrados la planta sótanos; 1.739 metros 50 decímetros el piso primero; 33 metros la torre de servicios, y 126 metros la nave lateral. Linda: Al frente, carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás; izquierda,

entrando, finca de Jaime Avel Bonamusa; a la derecha, un pasaje particular, y al fondo, Luis Bonachera y Miguel Andújar.

Inscrita al tomo 729, libro 9 de Llisá de Vall, folio 103, finca 1.221, inscripción cuarta.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.988-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 657/78-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», con domicilio social en Rubí, calle San Cayetano, 90, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

26. Vivienda en planta ático, puerta 2.^a del edificio sito en la villa de Rubí, calle San Cayetano, 92, y General Castaños, 24, superficie 42 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 250 de Rubí, folio 202, finca 14.506, inscripción primera.

4. Local comercial en planta baja del mismo edificio de superficie 30 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 136, finca 14.012, inscripción primera.

5. Local comercial en planta baja del mismo edificio, de superficie 40 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 138, finca 14.014, inscripción primera.

6. Local comercial en la planta baja del mismo edificio, de 43 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 142, finca 14.016, inscripción primera del mismo Registro.

7. Vivienda en la planta baja o entresuelo, puerta 1.^a del mismo edificio, vivienda de 64 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en igual Registro al mismo tomo y libro, folio 145, finca 14.018, inscripción primera.

8. Vivienda en planta entresuelo puerta segunda del mismo edificio de 78 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 148, finca 14.020, inscripción primera.

10. Vivienda en la planta 1.^a, puerta 1.^a del mismo edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 154, finca 14.024, inscripción primera.

11. Vivienda en planta 1.^a, puerta 2.^a de igual edificio de 60 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca 14.026, inscripción primera.

19. Vivienda en planta 4.^a, puerta 1.^a de igual edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 181, finca 14.042, inscripción primera.

23. Vivienda en planta 5.^a, puerta 2.^a de igual edificio, de 60 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 193, finca 14.050, inscripción primera.

25. Vivienda en planta ático, puerta 1.^a del mismo edificio, de 76 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo edificio, digo Registro, tomo y libro, folio 199, finca 14.054, inscripción primera.

3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, de 29 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.010, inscripción primera.

13. Vivienda en la planta 2.^a, puerta 1.^a del mismo edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca 14.030, inscripción primera.

14. Vivienda en la planta 2.^a, puerta 2.^a del edificio citado de 60 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 14.032, inscripción primera.

15. Vivienda en la planta 2.^a, puerta 3.^a del mismo edificio, de 71 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca 14.034, inscripción primera.

22. Vivienda en la planta 5.^a, puerta 1.^a del mismo edificio.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 190, finca 14.048, inscripción primera.

Valoradas las fincas en la escritura de hipoteca, respectivamente, en 600.000 pesetas, 240.000 pesetas, 300.000 pesetas, pesetas 300.000, 800.000 pesetas las siete siguientes, 240.000 pesetas y 800.000 pesetas las cuatro últimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.^o piso, el día 6 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.027-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1343/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra

don Fernando Bustamante Amunategui, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca pesetas 1.600.000, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades de devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda integrante el piso cuarto, puerta segunda, del edificio número 263 de la avenida República Argentina, de esta ciudad. Tiene su acceso a dicha avenida a través del vestíbulo general de entrada y escalera y ascensor general de acceso del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones dormitorio, terraza interior con lavadero y una pequeña terraza exterior, ocupando en junto 96 metros 50, decímetros cuadrados. Lindante: al Sur, con zona ajardinada de uso común del total inmueble; al Este, en su mayor parte, con finca de sucesores de Silvestre Baratán y María Gracia, y en una pequeña parte con patinejo interior de luces; al Norte, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con patio interior de luces, y parte con escalera general de acceso del total inmueble, y al Oeste, parte con patio interior de luces, parte con escalera general de acceso, y parte con finca de sucesores de Rosa Serra.

El descrito departamento tiene asignada una cuota de participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble del cual el mismo forma parte integrante, de 5 metros 8 centésimas de otro entero por 100 (5,08 por 100).

Inscripción: Consta inscrita a nombre de los anteriores titulares, los consortes don Francisco Adella Ferré y doña María Dolores Argilés Solé, en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, en el tomo 582 del archivo, libro 582 de San Gervasio, finca número 24.618, folio 185, inscripción primera.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Maríné.—3.024-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cañis, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de pesetas 6.925.821, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor en pesetas 10.500.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa-torre sita en el término municipal de San Martín de Torrelas, con frente a una calle sin nombre, parcela número 218 del sector D de la urbanización «Cesalpina», compuesta de sótano, de superficie 30 metros cuadrados, con un garaje; semisótano, de superficie 47,32 metros cuadrados, con un local; planta primera, de superficie 98,87 metros cuadrados, con una vivienda y planta segunda, de superficie 96,89 metros cuadrados, con dos viviendas; edificadas sobre un solar de superficie 552 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 128,89 metros cuadrados; linda: por su frente, o entrada, Norte, en línea de 17 metros con calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 31,40 metros, con zona de línea alta tensión, o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros, con la parcela número 214, y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros, con la parcela número 217, ambas de «Cesalpina».

Inscrita al tomo 1.488, libro 22 de Torrelas, al folio 234, finca número 1.293.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.028-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1127 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cañis, contra don Cipriano Costa Sala, en reclamación de 29.017.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 50.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificación industrial, destinada a matadero, sita en el término de Cornellá de Terri, paraje nombrado «Horta y Corrominas», carretera de Girona a Olot, punto kilométrico 12,200. Consta de dos partes: a) Una primera construcción de planta baja y dos pisos, teniendo la planta baja una superficie construida de 1.071 metros cuadrados y cada una de las plantas de piso 351 metros 50 decímetros cuadrados, y b) Una segunda construcción constituida por una nave industrial de una sola planta, de 22 metros de anchura, con una longitud máxima de 58 metros y 5 centímetros y mínima de 48 metros y con 5 centímetros libres bajo cerchas y distribuida en grasería, en el extremo Oeste, cadena de porcino, cadena de bovino, tripería, cadena de ovino, cámaras frigoríficas, en la parte central, y un espacio de maniobra junto al muelle de expedición, en el extremo Este, con una superficie total cubierta de 1.149 metros 50 decímetros cuadrados. Se levanta sobre un terreno de 1 hectárea 35 áreas 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Rosa Pellicer y Miguel Masó, mediante camino vecinal; al Sur, la tierra de Rebarri; al Este, con carretera de Girona

a Olot por Besalú, y al Oeste, parte con la antigua carretera de Gerona a Banyolas y parte con tierra de Rebaridit. La citada antigua carretera de Gerona a Banyolas atraviesa esta finca por el lindero Sur-Oeste.»

Se formó por agrupación de las fincas números 1.257, 1.272 y 1.325, inscritas a los tomos 1.451 y 1.560, libros 27 y 28, folios 184, 228 vuelto y 137, inscripciones segunda, tercera y primera, finca número 1.788 de Gerona.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.030-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Sánchez Martínez y doña Josefa Roldán Molina, en reclamación de 1.900.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 3.325.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número veinte.—Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente al pasaje San Agustín, número 1, antes calle Feliú de la Penya. Es de tipo A y ocupa una superficie útil de 85,48 metros y construida de 100,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, aseo, cocina, lavadero

y terraza. Linda: al Norte, con la entidad número 19; por el Sur, con edificio del paseo Fleming; por el Este, con caja del ascensor y entidad número 21, y por el Oeste, con vuelo de zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.259, libro 601 de la Sección 2.ª, folio 46, finca número 31.879, inscripción primera.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.031-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Cabello Villena, en reclamación de 363.196,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que fue de 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres. Vivienda, piso segundo y único de la segunda planta alta de dicha casa, número 10 de la calle Foc Follet, de esta ciudad, ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y varias habitaciones. Linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle Foc Follet, con dicha calle; por el Sur, con terrenos de señor Guix o sus sucesores; al Este, con la casa número 12 de la calle Foc Follet, y al Oeste, patio de luces,

parte caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con casa número 8 de la calle Foc Follet. Cuota de participación, 20 por 100.

Inscrita al tomo 1.908 del archivo, libro 83 de la Sección 2.ª, folio 7, finca número 6.708, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—3.034-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 713/82-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Arnella Soler, vecino de Barcelona, paseo Maragall, 351, torre, por medio del presente, se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración, de la siguiente finca hipotecada:

Porción de terreno de cultivo o regadío, dentro del cual existe una casa de labranza, sita en el término municipal de Parets del Vallés, superficie construida de 1.080 metros cuadrados, linda: a Oriente, con mayor finca de que se segregó de don Pedro Borrás y parte con Arnalda Fortuny; a Mediodía, parte, con dicha finca mayor, y parte, con José Butchosa Paláu; a Poniente con dicho Puchosa y con la Riera de Ferrés, y a Norte, con terrenos del ferrocarril de Barcelona a Cervera (Renfe).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 396, libro 17 de Parets, folio 213, finca 1.679, inscripción primera.

Valorado en escritura de debitorio en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 13 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.022-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981-M de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Edberna, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 15 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la Plaza Bonsuccés, piso entresuelo, 8.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.716, folio 226, libro 151 de la Sección 4.ª, finca número 5.294, inscripción tercera, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 525.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.025-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841-M de 1979, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Hinoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 14 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 73 de la calle Rambla del Celler, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 581, folio 49, libro 319, finca número 17.784, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.400.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.026-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1076/82-F, instado por la

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Proge, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio próximo a las diez y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Pérez Galdós, número 10-18 y Unificación, 21-27, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de L'Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 845, folio 9, libro 18, sección 1.ª, finca número 2.123, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.033-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1801 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Inés Arro Hernández, en reclamación de 2.988.387,23 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.900.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Cuatro. Piso 3.ª, puerta única, en la 3.ª planta alta de la casa con frente a la calle Emancipación, números 4 y 6, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 118,34 metros y una superficie útil de 107,58 metros, todos cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera vuelo cubierta del local de planta sótano y vuelo zona acceso; izquierda, entrando, y mediante vuelo de zona acceso, con calle de situación; derecha, vuelo zona verde y vuelo cubierta del local planta sótano; fondo, vuelo cubierta local planta sótano; arriba y abajo, planta inmediatas superior e inferior respectivamente.»

Tiene asignado un coeficiente del 13,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.281, libro 388, Sección Sarriá, folio 13, finca número 16.601, inscripción segunda.

Barcelona, 12 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.029-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/81 V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Daniel Fernández Mercadé, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 47 de la calle Doctor Carulla, piso 3.º, letra A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.151, folio 189, libro 358, finca número 15.089, inscripción primera, valorada en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas. Dicha finca tiene una superficie de 425 metros cuadrados y una participación de 8,200 por 100.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.311-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.018/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra Joseba Koldo Bustintza Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseña-

rán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera y que es de 3.197.500 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo C, de la planta alta 5.ª, señalada la casa a la que pertenece con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo de Castro Urdiales (Santander). Superficie aproximada de 86,78 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 223, libro 154 de Castro Urdiales, folio 11, finca número 5.831, inscripción 22.ª, y la hipoteca figura inscrita al folio 67 del libro 183 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 256 de larchivo, finca 20.469, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.983-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el expediente número 226 de 1982, referido a estado legal de suspensión de pagos del comerciante don José Luis Esteban Ruiz, ha sido aprobado el convenio propuesto por él a sus acreedores, y cuyo convenio consiste en cesión por parte del suspenso de todos sus bienes para proceder a su venta y liquidación, con plazo no superior a tres años y con pago proporcional de los créditos de los acreedores, y nombramiento de una comisión liquidadora que ha quedado formada por los siguientes miembros: «Banco de Bilbao, S. A.», «Donneta, S. A.», y don Félix Ormazza Goitia, quedando las Sociedades indicadas facultadas para designar a las personas físicas que, en su representación, intervengan en el cumplimiento del convenio que se aprueba.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores del suspenso referido señor Esteban Ruiz.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.968-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.421 de 1981; se tramita expediente de suspensión de pagos, promovida por «Editorial Fher, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución con esta fecha, por medio de la cual, se concede un nuevo plazo de un mes, para que pueda conseguir las adhesiones necesarias para la aprobación del Convenio, con las modificaciones introducidas por varios acreedores; bastando en este

caso, para su aprobación, que el Convenio reúna las dos terceras partes del pasivo, haciéndose constar, que si en el plazo concedido, no se reuniesen dichas dos terceras partes, se sobreesera el expediente, pudiendo los acreedores, disponer de absoluta libertad para ejercitar las acciones correspondientes.

Se hace constar, que las modificaciones introducidas al Convenio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores, para que puedan sacar las copias pertinentes, o tomar las anotaciones oportunas.

Habiéndose acordado librar el presente edicto, a lo efectos pertinentes.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.951-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.095-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Escribano Redondo y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.737.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso letra C, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta 1.ª del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Su cuota de participación es de 802 milésimas por 100.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.912-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.048 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Muni-

cipal de Bilbao, que litiga en concepto de poble, representado por el Procurador Perea, contra don Ramón Mesa Carrasco y doña María del Carmen Sánchez Ubieto, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de mayo y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cragas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, derecha, de la planta 4.ª, señalada con el número 19 de la calle Autonomía de Sestao.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.875-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 221-1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Francisco Ezcurra Ezcurra y doña Eva Menchaca Hernández, sobre el cobro del crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de junio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5, piso 1.º izquierda, tipo F, de la casa número 6, que tiene una superficie aproximada construida de 93,52 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y balcón, correspondiéndole el uso de la solana ya delimitada con frente a ella; linda: Al Norte, patio que forma parte de la cubierta de las lonjas, caja de escalera, relleno de la misma y vivienda centro de la misma planta; Sur, propiedad de don Cecilio Martínez y otros; Este, el citado patio de luces y otra finca de don Cecilio Martínez y otros señores; Oeste, vivienda izquierda, centro, y la calle de su situación. Le es anejo a esta vivienda el departamento del camarote 1. Está integrado en el edificio constituido por las casas 6 y 8 de la calle Marino Blas de Lezo, del barrio de Astrabudua, Erandio.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.911-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 393/1981, a instancia de Eugenio Atucha Vizcarguenaga contra Santiago Benito González y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 5 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera, y es de 375.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda centro tipo B, del piso segundo, mide una superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados y 66 decímetros, dispone de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, tres dormitorios, y van provistas de un balcón; representa una participación de cuatro enteros por ciento.

Descripción de la casa a que pertenece: Casa triple en la villa de Bilbao, manzana número 107 del ensanche de Deusto, en la calle Asturias, sin número de población por el momento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 1.452, libro 140 de Deusto, folio 19, finca 8.985.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.864-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934-82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ramón Tejada Arri y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local del semisótano, diáfano, con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda Norte, calle Juan XXIII, por donde únicamente a través de varias puertas tiene su acceso; Este, faja de terreno sobrante de edificación; Sur, calle de situación, hoy denominada Juan Pérez de Arana, y Oeste, casa número 4 de la misma calle. La altura de este local no es uniforme, pues en la zona Norte, correspondiente a la calle Juan XXIII, le sirve de techo la primera planta de viviendas, mientras que la zona Sur, correspondiente a la calle de situación, su cubierta la constituye la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 15 enteros por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble casa número 2 de la calle sita en Portugete, denominada Juan Pérez de Arana señalada con el número 2. Inscrita al tomo 1.929, libro 188 de Portugete, folio 190, finca 16.617-B.

Su tipo de licitación en primera subasta fue de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose en ésta postura que no cubra el 75 por 100 del mismo.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.035-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Martín Garay Bernaola y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fué de 11.827.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad e/ivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Chalet denominado "Villa María", construido sobre porción de terreno de 2.012 metros cuadrados de las heredades llamadas "Solabarrunagosi" y "Solabarruchiqui", radica en Baquio y linda: a Este, con la carretera provincial que la separa del resto de dichas heredades; al Norte, con otro trozo de las mismas, pertenecientes a don Domingo Laucirica; Sur, con propiedad de don Vicente Abio y Oeste, con propiedad de don Antonio Goitia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, en su tomo 8, libro 1 de Baquio, folio 222, finca 68, inscripción quinta.»

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.964-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 930 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador Pérez Guerra, contra don José Antonio Bilbao Archavaleta y doña María Isabel Gutiérrez Zurro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de junio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana: Piso 3.º, derecha, de la casa señalada con el número 28, hoy 26, de la calle Hurtado de Amézaga, de esta villa. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

B) Vivienda izquierda de la planta alta 2.ª, de la casa doble señalada con el número 30, de la calle de Iparraguirre, de esta villa. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Juez, Wnceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.037-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Abelardo Ribero Fernández y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Casero denominado "Quintana-Etxe" sito en la anteiglesia de Baquio. La casa, al sitio de Zubietasolo, se compone de piso bajo, principal, segundo y camarote, y su solar mide 72 metros cuadrados, confinando por los cuatros extremos, Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la misma casa. El solar donde se halla situada dicha casa formó parte de la que fue heredad denominada "Zubieta-solo"; pertenece a la mitad indivisa lado Oeste del caserío Zubiatur. Mide la referida heredad sobre la que se levanta la casa una superficie aproximada de 6 áreas 84 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.036-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 598/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra doña María Teres, San José González y don Atanasio Cobrado Gil, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 800.000 pesetas, o sea, 675.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la LAU, sobre el derecho de tanteo o retracto por el inquilino.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al ramatante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta baja de la casa triple señalada con el número 27 de la calle Zabala, de Bilbao, antes señalada con la letra D, situada a la parte zaguera de otra señalada con la letra G, de Bilbao y su barrio de Meta.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.319-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 206/1982, artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don José P. Carriá Corbato en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón», contra don José Manuel Serra Forcada y Julia Leonor Bou Aparici, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 22 de junio de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Solar en la partida de la Muela, de 4 áreas 21 centiáreas, dentro de cuya superficie y ocupando de ella 128,14 metros cuadrados, ha sido construida una vivienda unifamiliar de 120,71 metros cuadrados útiles. Linda: Este y Oeste, terrenos del Ayuntamiento y Sur, Manuel García Guillamón, finca sita en la partida de referencia, en el término de Villahermosa del Río.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 58 vuelto, del tomo 188, libro 12 de Villahermosa del Río, finca número 2.210, inscripción tercera.

Valorada en 750.000 pesetas. Dado en Castellón de la Plana a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—3.971-C.

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 37/82, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias del Procurador don José P. Carriá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y M. de Piedad de Castellón contra Ramón Marco Bodí, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 22 de junio de 1983, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

I. Once.—Vivienda situada en la sexta planta alta o ático del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 1, del que forma parte integrante y ascensor común a las viviendas de este portal, del tipo J. Ocupa una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, y construida, de 118 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, galería, tres dormitorios y baño, la cual linda: por su frente, calle del Padre Luis María Llop; por la derecha, vivienda de la derecha de esta misma planta de ático, tipo K, escalera y ascensor de su acceso; por la izquierda, edificio de Ramón Sifré Sebastián y otros y en parte, edificio del exponente, y por espalda, patio de luces y en parte, edificio del

exponente. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 27, finca 51.320, inscripción segunda.

II. Viente.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá al centro del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número catorce.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 73, finca 51.344, inscripción segunda.

III. Veintitrés.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá al centro del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número catorce.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 73, finca 51.344, inscripción segunda.

IV. Veintiséis.—Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se describirá, en la izquierda del centro de este portal número 2, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número catorce.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 82, finca 5.350, inscripción segunda.

V. Veintiocho.—Vivienda situada en la sexta planta alta o ático del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso, a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal. Del tipo L. Ocupa una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño y aseo, el cual linda: por su frente, mirando la fachada por la calle Padre Luis María Llop, con esta misma calle; por la derecha, con vivienda tipo M de esta misma calle, por, digo, de esta misma planta de ático y grupo del portal y escalera y ascensor de su acceso; por la izquierda, vivienda tipo H de esta misma planta de ático del grupo del portal o escalera número 1, y por espalda, patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 88, finca 51.354, inscripción segunda.

VI. Veintinueve.—Vivienda situada en la sexta planta alta o ático del edificio a la derecha del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal, del tipo M. Ocupa una superficie útil de 118 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño y aseo, la cual, linda: por su frente, calle de San Miguel; por la derecha, con vuelo de la vivienda tipo H del grupo del portal o escalera número 3; por la izquierda, con la escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo D de esta misma planta de ático y grupo de portal o escalera, y por la espalda, patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 91, finca 51.356, inscripción segunda.

VII. Treinta.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá a la izquierda del portal o escalera número 3 de cuyo portal forma parte integrante y tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal del tipo F. Ocupa una superficie útil de 85 me-

tros 38 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño y aseo, la cual linda: por su frente, calle de San Miguel; por la derecha, entrando, escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo G de la derecha de esta misma planta y grupo de portal o escalera; por la izquierda, con vivienda tipo E de esta misma planta del grupo del portal o escalera número 2, y por espalda, con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 94, finca 51.358, inscripción segunda.

VIII. Treinta y uno.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá, a la derecha del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante y tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal, del tipo G. Ocupa una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cocina, galería, tres dormitorios, baño y aseo, la cual linda: por su frente, calle de San Miguel; por la derecha, herederos de Juan Pallares; por la izquierda, escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo F de esta misma planta y grupo de portal o escalera, y por la espalda, con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 97, finca 51.360, inscripción segunda.

IX. Treinta y dos.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda integrante del igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número treinta.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 100, finca 51.362, inscripción segunda.

X. Treinta y tres.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá a la derecha del portal o escalera número 3, del que forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota de la vivienda descrita al número treinta y uno.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 103, finca 51.364, inscripción segunda.

XI. Treinta y cuatro.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número treinta.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 106, finca 51.366, inscripción segunda.

XII. Treinta y cinco.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, a la derecha del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número treinta y uno.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 109, finca 51.368, inscripción segunda.

XIII. Treinta y seis.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número treinta.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 112, finca 51.370, inscripción segunda.

XIV. Treinta y siete.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio

que se describirá, a la derecha del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante. De igual tipo, acceso, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número treinta y uno.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 115, finca 51.372, inscripción segunda.

XV. Treinta y ocho.—Vivienda situada en la quinta planta alta o ático del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal del tipo H. Ocupa una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados; construida, de 99 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, paso, tres dormitorios, y baño, la cual linda: por su frente, calle de San Miguel; por la derecha, escalera y ascensor de su acceso y vivienda de la derecha, tipo 1, de esta misma planta de ático y grupo de portal y escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo E de esta misma planta del grupo del portal o escalera número 2, y por la espalda, con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 118, finca 51.374, inscripción segunda.

XVI. Treinta y nueve.—Vivienda situada en la quinta planta alta o ático del edificio que se describirá, a la derecha del portal o escalera número 3, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal, del tipo I. Ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Comedor-estar, paso, cocina, galería, tres dormitorios y baño, la cual linda: por su frente, calle de San Miguel; por la derecha, herederos de Juan Pallares; izquierda, escalera y ascensor de su acceso y vivienda de la izquierda de la misma planta de ático y grupo de portal, y por la espalda, patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 121, finca 51.376, inscripción segunda.

Las descritas fincas forman parte del edificio situado en Villarreal de los Infantes calle del Padre Luis María Llop, sin número de gobierno, de superficie 1.295 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de sótano situado en el subsuelo del solar, de planta baja a nivel de la calle de su situación, de cinco plantas altas con más siete viviendas por planta, o sean, 35 viviendas y una sexta planta alta con cuatro viviendas, o sean, en total 39 viviendas.

Valor de subasta para cada una de las viviendas: 1.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario, 3.970-C.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Societe Belga Dinvestissement International, S.A.», contra don Gastón Loig y doña Anne Marie D'Hooghe, que tenían su domicilio en la urbanización «El Puntal», del término del Padul (Granada) en reclamación de 8.416.773 pe-

setas y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Rústica.—Tierra de secano, término del Padul, pago Santa Elena, de cabida 2 hectáreas 47 áreas. Linda: Norte, María del Mar Romero García; Sur, camino de Garranchales y tierras de don Antonio Rejón Soto y otros; Este, camino de Motril y Oeste, camino de los Garranchales y María del Mar Romero García. Finca número 12.981.

Tasada en 5.745.003 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 15 del próximo mes de junio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de pesetas 4.754.003, importe de la segunda subasta y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentra en manifiesto en Secretaría para ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—4.079-C.

LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 534 de 1982, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, para hacer efectiva la cantidad de 1.363.087 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a «Per-tax Construcciones, S. L.», domiciliada en esta capital, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Ayuntamiento de Cambre. Parroquia de San Juan de Anceis: Un edificio de planta baja, sin número y sin división alguna, con un portalón al centro, en su frente, dos ventanas a cada lado; dos ventanas al Norte, otras dos al Sur y otras dos al Este, en medio de las cuales existe una puerta que da servicio a un patio anexo por dicho lado. Tiene un patio unido a la parte posterior, lado Este, de 27 metros cuadrados. Y el edificio, 191 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 218 metros cuadrados, que linda: Por su frente, Oeste, la carretera general a Santiago; por su espalda, Este, labradío de Joaquín Martínez, separado por muro; por su derecha entrando, Sur, camino público que conduce al lugar de San Antonio y, en parte, casa de Juan Rodríguez Lata, y por su izquierda, Norte, con finca de Felipe Pose Fuentes.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 142 de Cambre, al folio 85 vuelto, finca número 10.065, con fecha 28 de enero de 1980.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 20 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.640.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—1.876-2.

*

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1981, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Lado Paris, para hacer efectiva la cantidad de 41.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Luis Rodríguez Salazar y doña Dalia Bao Sande, domiciliados en La Coruña, polígono de Elviña, bloque 42, 4, 4.º D, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Municipio de La Coruña, parroquia de San Vicente de Elviña: Porción del monte abierto, raso y peñascoso, titulado «Canabal», en el lugar de Vío. Ocupa la superficie aproximada de 4 hectáreas, igual a 40.000 metros cuadrados y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de don José Regueiro Iglesias, don Dens Pedro López López, don Germán Castro Castro y don Francisco Gesto García.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 2, con fecha 8 de noviembre de 1979 en el libro 544 de la Sección 2.ª de esta capital, al folio 87 vuelto, finca número 41.144-N.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 22 de junio de 1983, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es el de 47.662.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—1.880-2.

LAS PALMAS

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Enrique Rafael Hernández y Yáñez, bajo el número 177/1983, instado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en nom-

bre y representación de doña Cuadalupe Romero Darias, domiciliada en la calle paseo Tomás Morales, número 16, el cual desapareció en 3 de julio de 1950, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernández Valverde.—El Secretario, Morales Mirat. 2.969-C. y 2.ª 3-5-1983

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 990-81, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Indoamerica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 902.000 pesetas de la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada (Madrid), hoy avenida de la Hispanidad, número 33, vivienda C, situada en planta baja, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 33, construido sobre la parcela de terreno números 82-83, sito en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Vereda de los Balones, hoy denominada El Tío José, al Este de la Senda de los Balones. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendero. Superficie construida: 85 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Sur, conrellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta; por el fondo o Norte, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, o Este, con vivienda letra D de la misma planta, y por la izquierda u Oeste, con medianería que le separa del bloque número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), al tomo 3.591, libro 343, folio 4, finca 29.744, inscripción 2.ª».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.555-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1048/1979, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclama-

ción de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 7.300.000 pesetas, del piso embargado al demandado, que es el siguiente:

Piso 2.º, C, del número 323 de la calle Arturo Soria, de Madrid. Mide 154 metros cuadrados. Linderos: Linda por el Norte, con la vivienda A, vestíbulo principal por donde tiene entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda B, de la casa 1 y vestíbulo de servicio por donde tiene entrada. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero 2, C, en la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.087, libro 138, folio 28, inscripción tercera, finca número 10.404.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.º planta, se ha señalado el día 10 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si la subasta, en el día y hora señalados, no pudiera tener lugar por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, pasada la situación de fuerza mayor, a la misma hora.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.905-C.

Cédula de notificación y aplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1419/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «El Duo Harinero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra doña Sagrario Pascual Ruiz, sobre reclamación de 250.487 pesetas de principal, costas y gastos, en cuyos autos por providencia del día de hoy recauda a escrito de la representación de la demandante, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña Sagrario Pascual Ruiz, se ha acordado notificar y emplazar a la misma por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Sagrario Pascual Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.021-C.

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos

número referencia 1040/1981, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle, con «Egido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, sobre reclamación de cantidad, se saca a a venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, las fincas que al final quedan reseñadas del tenor que se expresa.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 47.931.420 pesetas en que han sido valoradas pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Descripciones y valoraciones de fincas ubicadas en los números 17 y 19 de la calle General Mola, Pinto.

7.1 Local comercial derecha del portal número 17, finca 9.370.

Descripción.—Local comercial, en señas, con una superficie de 811 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 20 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal número 19, anteportal, hueco de escalera, local comercial derecha de este último portal y el solar descrito a la letra D; por la izquierda, con el portal número 17, anteportal y hueco de escalera, con la finca descrita a la letra A y con la de don Felipe de Prado Recio, y por el fondo, con finca de don Luis de Galdo.

Valoración.—811 metros cuadrados por 10.000 peseta / metro cuadrado = pesetas 8.110.000.

7.2 Local comercial derecha del portal número 19, finca 9.371.

Descripción.—Local comercial, en señas, con una superficie de 145 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 5 por 100. Linda: por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con portal, anteportal y hueco de escalera y con el local comercial descrito a él, portal número 17, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D.

Valoración.—145 metros cuadrados por 10.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.450.000.

7.3 Vivienda entresuelo en portal número 17, finca 9.372.

Descripción.—Vivienda entresuelo, en señas, con una superficie de 66,58 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,85 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y mesetas de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la galería comercial; izquierda, con finca propiedad de don Felipe de Prado, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración.—66,58 metros cuadrados por 17.000 peseta / metros cuadrado = pesetas 1.131.860.

7.4 Vivienda entresuelo del portal número 19, finca 9.373.

Descripción.—Vivienda entresuelo, en señas, con una superficie de 85,40 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,25 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con patio comunal y por el fondo, con el solar descrito a la letra D y con el patio de luces.

Valoración.—85,40 metros cuadrados por 17.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.451.800.

7.5 Vivienda exterior en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.374.

Descripción.—Vivienda exterior, en el piso 1.º, en señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior en el piso 1.º de la casa número 19; por la izquierda, con la finca descrita a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración.—73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.624.700.

7.6 Vivienda interior derecha, en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.375.

Descripción.—Vivienda interior derecha, en el piso 1.º, en señas, con una superficie de 71,27 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,10 por 100. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda del portal señalado con el número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración.—71,27 metros cuadrados por 17.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.211.590.

7.7 Vivienda interior izquierda, en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.376.

Descripción.—Vivienda interior izquierda, en el piso 1.º de la casa número 17, en señas, con una superficie de 59,75 metro cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 1,90 por 100. Linda: frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca de don Felipe de Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Valoración.—59,75 metros cuadrados por 17.000 pesetas / metro cuadrado = peseta 1.015.750.

7.8 Vivienda exterior derecha, en el piso 1.º de la casa número 19, finca 9.377.

Descripción.—Vivienda exterior derecha, en el piso 1.º de la casa número 19, de la calle de señas, con una superficie de 84,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración.—84,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.824.940.

7.9 Vivienda exterior izquierda, en el piso 1.º de la casa número 19, finca 9.378.

Descripción.—Vivienda exterior izquierda, en el piso 1.º de la casa número 19 de la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación, por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración.—64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas / metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.10 Vivienda interior derecha, piso 1.º de la casa número 19, finca 9.379.

Valoración.—62,99 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = peseta 1.070.830.

7.28 Vivienda interior izquierda, 4.º, de la casa número 17, finca 9.397.

Descripción.—Vivienda interior izquierda 4.º, de la casa número 17, en señas, con una superficie de 61,51 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,95 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración.—61,51 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.045.670.

7.29 Vivienda exterior derecha, 4.º, de la casa número 19, finca 9.398.

Descripción.—Vivienda exterior derecha, piso 4.º, de la casa número 19, en señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Valoración.—64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.30 Vivienda exterior izquierda, 4.º, de la casa número 19, finca 9.399.

Descripción.—Vivienda exterior izquierda, piso 4.º, de la casa número 19, en señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración.—64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.31 Vivienda interior derecha, 4.º, de la casa número 19, finca 9.400.

Descripción.—Urbana 31, vivienda interior derecha, en el piso 4.º, de la casa número 19, de la calle General Mola, en Pinto. Mide: 77 metros 22 decímetros cuadrados, incluidos superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, entrando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces. Cuota 2 enteros 35 centésimas por 100.

Valoración.—77,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.312.740.

7.32 Vivienda interior izquierda, 4.º, de la casa número 19, finca 9.401.

Descripción.—Urbana 32, vivienda interior izquierda, en el piso 4.º, de la casa número 19, de la calle General Mola en Pinto. Mide: 60 metros 64 decímetros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la escalera número 18, y por el fondo, con patio de luces. Cuota del 2 por 100.

Valoración.—60,64 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.030.880.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario. 3.995-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 99 de 1980, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Felipe Esteban Martín y su esposa doña Isabel Galisteo Ruiz, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe como sigue:

Vivienda derecha de la planta 3.ª de la casa o edificio número 15 del proyecto, hoy calle de Nemesio de Castro, número 1, en Alobendas, Madrid, con una superficie aproximada de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: frente o entrada, rellano de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, en línea quebrada, hueco de escalera y vuelo sobre patio de manzana; izquierda, entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre la avenida del Marqués de la Valdeavía, y con casa número 14 del proyecto. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de 10 centésimas 15 diezmilésimas.

Es la finca número 9.826, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 139, libro 119, tomo 537, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de quinientas cinco mil doscientas (505.200) pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber que si por alguna causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta en la hora y día fijados, la misma tendrá lugar en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.917-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/80-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señora María del Carmen Feijoo Heredia, contra «Ponte Naya, Compañía Marítima, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda subasta pública, los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo 23 de junio de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas 6.143.568,80, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a licitación

Resto de la finca destinada a labradío, monte peñascoso, prado, pasto y huerta, denominada «Finca de la Era», en el lugar de la Telva, parroquia de Almeiras, municipio de Culleredo, de 99 áreas 29 centiáreas y linda: Norte, labradío de Benito Doldán Mosquera y otros, y prado de Luisa Ortega Rey, Sur, con la porción segregada de Eladio Vázquez Rial, José Luis Santiago Vázquez y Miguel Noriega Palacios; este, río Mero y su afluente el de la Telva, y Oeste, carretera de la Rocha al Burgo y en parte el mencionado labradío de Benito Doldán Mosquera y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, al libro 135 de Culleredo, folio 33, finca 10.233.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.015-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor don Aquiles Ulrrich Dotti, contra don Ginés Soriano Méndez, sobre reclamación de 6.234.053 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda:

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se subastan

1. Un trozo de tierra, riego, de la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las Diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sitio del Puente del Vao, de cabida 1 hectárea 47 áreas y 10 centiáreas, igual a cinco fanegas tres celemines y 16 céntimos de otro, marco de 4.000 varas. Lindando: Levante, doña Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, doña María del Mar Cabronero; Poniente, don Francisco Sánchez Muñoz, y Mediodía, el señor Conde de Villanueva. Inscrita en el tomo 1.168 del archivo general, libro 1.023 de Lorca, folio 176, inscripción 4.ª de la finca número 20.709.

2. Trozo de tierra, riego, del Canal Nuevo y de la Parada del Padre Munuera, en la Diputación del Campillo, paraje «Altobordo», del término de Lorca, de cabida 56 áreas 23 centiáreas y 95 decímetros, igual a dos fanegas 20 céntimos de celemin, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, don Trinidad Fernández e hijos; Sur, desgüe de riego; Oeste, Julián «El Curra», y Levante, don Casilla.

Inscrita en el tomo 1.343, libro 1.179 del Ayuntamiento de Lorca, folio 7 vuelto, finca número 27.998, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra en la Diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de Altobordo, de cabida 33 áreas 19 centiáreas y un decímetro cuadrado. Lindando: Norte, don Trinidad Fernández Sánchez-Fortín; Mediodía, la rambla de Viznaga; Levante, doña Josefa Pérez Díaz, y Poniente, don Ginés Ubeda Ayala.

Inscrita en el tomo 1.398, libro 1.229 del Ayuntamiento de Lorca, folio 3, finca número 29.764, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Magistrado Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.844-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 775/80-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Popular Español contra «Construcción, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará con carácter simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Telde, los bienes que al final se describen, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Telde, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 500.000 pesetas por cada uno de los inmuebles, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Local comercial situado en la planta semisótano, distinguido sobre puerta con el número 111. Ocupa una superficie útil aproximada de 29 metros cuadrados.

2.º Local comercial situado en la planta semisótano, distinguido sobre puerta con el número 112. Ocupa una superficie útil aproximada de 25 metros cuadrados.

Ambas fincas se encuentran sitas en un edificio de cinco plantas, ubicado en la ampliación de Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, en un conjunto denominado «Complejo Europa».

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 846, libro 132, folios 59 y 61, respectivamente, fincas números 10.856 y 10.858.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.016-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos ejecutivos número 194/1982-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Fermín González Tercero y doña María de los Angeles López Cardenosa, don César Valiente Blázquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 4.º, centró de la casa 18 moderno de la calle de Linneo, de esta capital. Ocupa una superficie de 85,52 metros cuadrados y linda: Por su frente, al Este, con la calle de Linneo; derecha, al Norte, en línea quebrada, con piso 4.º, derecha y caja de escalera; por testero, al Oeste, en línea quebrada, con caja de escalera y piso 4.º izquierda, y por la izquierda, o al Sur, con la calle de Moreno Nieto. Inscrita al libro 495, folio 2, finca 19.605, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.906-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con la Entidad «Compañía Inmobiliaria Renta Hogar, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca.—Urbana, 26. Piso o vivienda letra B, situado en la planta 7.ª de orden de construcción de la casa número 2 del proyecto, sita en Alcalá de Henares, con fachada a la calle particular sin nombre, hoy paseo del Chorrillo, sin número. Comprende una superficie de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a: tomo 1.091 del archivo, libro 355 de Alcalá, folio 181, finca número 23.095.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.886-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen bajo el número 787 de 1978, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Camporredondo, S. A.», se saca a la venta por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca número 40.—Vivienda A, en planta 10, con fachada principal al Iarín. Forma parte integrante de la casa sita en esta capital, calle de Nueva Zelanda, 123; perteneciente a la ciudad Puerta de Hierro, número 179 del plano parcelario, zona de altura, bloque 25. Tiene una superficie construida de 87 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, asco, cocina, terraza y una treinta y seisava parte indivisa del garaje situado en la planta de sótano. Le corresponde

una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2 enteros 978 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.308, libro 384, folio 103, finca número 30.437.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.867-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 174/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Gregorio Ortiz Tapia y doña María Belén Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia número 1, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla, calle Alfonso XIII, número 92 (actualmente número 42).

Finca 52, piso 2.º, puerta número 3 del portal 3 del bloque I, de la urbanización «Fryconsa», denominada «Parque II», al sitio conocido por el camino de los

Prados y camino de Valdemoro o Los Manzanos. Está situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con rellano de la escalera, piso número 2 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 2, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.399, libro 209, folio 115, finca 18.275, inscripción segunda, anotación cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.868-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.025 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Editora Independiente, Sociedad Anónima», y otro, con domicilio social últimamente conocido en Madrid, calle de San Romualdo, número 26, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, parándole en su caso los perjuicios que hubiere lugar, y se hace constar, que sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada se ha decretado y llevado a efecto el embargo de las cantidades que la demandada tenga que percibir por la venta efectuada a la Entidad «Editora Cinco, Sociedad Anónima», de la maquinaria, instalaciones y útiles de su propiedad para la confección, edición, cierre y tirada del diario «El Imparcial», instalado ello en la calle San Romualdo, 26, de Madrid.

Y para que conste en cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.870-C.

*

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio que se tramita en este Juzgado con el número 45 de 1977, a instancia de don Juan Amengual Bouza, contra don Bienvenido Navarro Hernández, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de junio, a las once horas, o si por causa de fuerza mayor no fuera posible, igual día a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 2.891.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en

la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Madrid, calle Magdalena, sin número, en término municipal de Ciempozuelos, Madrid, calle Magdalena, sin número de superficie total 1.345,50 metros cuadrados y que linda: frente, calle Magdalena, a la que hace fachada; Sur, en línea de 116 metros, y derecha, en línea de 11,50 metros, con calle del Cerro; izquierda, en línea de 11,50 metros, con finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.091, libro 75, folio 1.º de Ciempozuelos, finca 4.836.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.916-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 17/1982, a instancia de la Entidad «Key, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Polo Santamaría, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad de la deudora, se trabó embargo, sobre la siguiente finca:

«Urbana número 37, piso letra A, en planta 7.ª correspondiente a la 9.ª, en construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número 2, de la calle de Proto Colon, al sitio denominado Parque de Lisboa, de Alcorcón. Mide una superficie de 89,13 metros. Consta de vestibulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendaderos, cuarto de aseo, cuarto de baño, una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con piso letra B, de la misma planta y escalera; a la izquierda, con piso letra B, de esta misma planta, pero de la escalera central; por el fondo, con el resto de la finca propiedad de don Ramón Fernández Soler, y al frente, con pasillo de acceso, caja de escalera, derecha y patio de luces denominados A. Cuota: 720 milésimas por 100. Inscrita en ese Registro al tomo 453, folio 139, finca número 19.457.ª»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la misma, se llevará a efecto el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, en que ha sido tasada, y no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición

de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.082-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de las de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Castelló de Madrid, representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra doña Dorotea Sáez Ocaña con el número 1.229 de 1978, sobre reclamación de cantidad y hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de junio de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, pudiendo verificarla en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y previniéndose que los títulos de propiedad del piso que se saca a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso bajo letra A de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número 5. Tiene una extensión superficial aproximada de 25 metros cuadrados. Su cuota de dominio es de un entero mil doscientas diecisiete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 25.443, folio 136 del libro 836 del archivo.

Sale a subasta por el precio de seiscientas treinta y seis mil (636.000) pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.757-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 987 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Priscila Velasco González, representada por el Procurador señor Abril Sabatell contra doña Josefa Córdoba Martínez, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo

acto se ha señalado el día 15 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca

«Urbana.—10. Vivienda primero D. Está situada en la planta primera, con acceso por la escalera número 1 de la casa sita en la calle Sierra Vieja, número 63, 20 antiguo, en la villa de Vallecas, hoy Madrid. Tiene una superficie de 62,50 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Linda: por su frente, al Sur por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; a la derecha, con patio interior, al que tiene cuatro huecos; al fondo, al Norte, con vivienda primero A de la escalera número 2, y a la izquierda, al Oeste, fachada al pasaje del mercado, a donde tiene un hueco. Cuota 4 enteros 241 milésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 189, folio 153, finca 20.719, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.594-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, dimanante, digo, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado número 1.349/82, promovidos por el Procurador señor Ungria, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Barreiros Hermanos, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«A) Parcela de terreno número 13.20 procedente de la finca llamada «La Torre y C'as Garrigue», sita en el término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Forma parte de la urbanización «Sol de Mallorca». Mide una extensión superficial de 1.258 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con la parcela 13.19 de la urbanización; al Sur, con la parcela 13.21 de la urbanización; al Este, que es donde tiene su fachada principal, con espacio destinado a vial que la separa de las parcelas 13.11 y 13.12, y al Oeste, con la parcela 13.13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 1.309, libro 354, folio 37, finca número 19.826, inscripción segunda.»

«B) Parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Torre y C'as Garrigue», sita en el término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Forma parte de la urbanización «Sol de Mallorca». Mide una extensión superficial de 3.746,90 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con zona deportiva; al Sur, con parcela de terreno segregada y adjudicada a doña Dorinda Ramos Ramos, a la

Sociedad «Financiera del Sil, S. A.» (FINANSIL), y a la Sociedad «Oficina de Inversiones, S. A.» (OFISA), mediante escritura otorgada ante el Notario don Blas Piñar López el día 31 de octubre de 1979, bajo el número 4.187 de protocolo; al Este, con vial de acceso a la urbanización, que la separa de la zona comercial, y al Oeste, con lindero de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 1.309, libro 354, folio 44, finca número 19.828, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados y en la suma de 3.370.000 pesetas, la número 19.826, y en 23.630.000 pesetas, la número 19.828, no admitiéndose, digo, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, si cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, a señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.584-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.354/1982, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Leopoldo Kowarik Navarrete, doña Carmen Molina García y doña Fuensanta Navarrete Santisteban, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Galapagar, sobrante de vía pública en virtud de alienación de la finca Cerca del Rosario con la carretera de Las Rozas al Escorial y Camino de los Huertos, de 1.595 metros cuadrados, en la misma se ha construido una casa de una sola planta destinada a una sola vivienda unifamiliar de 110 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a patio o jardín.

Inscrita al folio 105 vuelto del tomo 1.636, libro 112 de Galapagar, finca 6.719, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García González.—El Secretario.—1.847-3.

En el juicio ejecutivo número 173/1980-B-1, seguido a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don José Alicante Castro y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la siguiente:

Vivienda sita en Madrid, calle Juan José Martínez Seco, 48, 1.º B. Mide 88 metros cuadrados. Linda: Frente, piso C, descansillo y piso A; derecha, finca de Angel González; izquierda, descansillo y piso C; fondo, calle Ortega y Gasset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.102, folio 18, finca número 29.748.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla), el día 23 de mayo del corriente año, a las diez de la mañana, y caso de no poder celebrarse a dicha hora por causa de fuerza mayor, se celebrará a las trece horas del mismo día.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 1.309.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden examinarse en el Juzgado.

Sexta.—Los créditos anteriores o preferentes al de la actora seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Este deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.927 C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1502 de 19.2-A-1, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Regino Paredes, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 39, dedicada al objeto social de taller mecánico, de ajuste, construcción de piezas y accesorios para maquinaria recreativa o de juego; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de dicha Entidad a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 1, planta 1.ª), el día 14 de junio próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que po-

drán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1983, el Juez.—El Secretario.—1.952-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.596 de 1982, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad anónima «Electroplast, S. A.», con domicilio en Getafe (Madrid), calle Fundidores, sin número, polígono industrial «Los Angeles», representado por el Procurador señor Rincón Martínez, en el que aparece un Activo de 46.244.572,64 pesetas, un Pasivo de 22.371.798,88 pesetas, resultando un superávit de 23.872.773,76 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la Entidad mercantil «Electroplast, S. A.», habiéndose nombrado Interventores al Intendente mercantil don José María Segura Ferns, con domicilio en esta capital, calle Carranza, número 22, la Licenciada en Ciencias Económicas doña Concepción Borrego Ruiz, con domicilio en esta capital, y al Banco de Crédito Industrial.

Lo que se hace saber públicamente a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.846 C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 1.426 de 1981, a instancia del Banco Español de Crédito contra la Entidad «Distribución y Manipulados, S. A.», en reclamación de cantidad (cuantía 1.081.469 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere y defendido por el Letrado don Antonio Sánchez García, y de otra, como demandado, «Distribución y Manipulados, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Distribución y Manipulados, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el Banco Español de Crédito de la cantidad de setecientos ochenta y una mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Enrique Carreras Gistau.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública

en su Sala Despacho en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José L. Viada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Distribución y Manipulados, S. A.», en la persona de su representante legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1983. El Secretario.—V.º E.º: El Magistrado-Juez.—1.809-3.

Edicto

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 487/83-A, a instancia de la «Urbanizadora La Venta, S. A.», con domicilio social en esta capital, plaza Platerías Martínez, número 1, y cuyo objeto social es la compraventa de terrenos fincas y/o solares para su urbanización y posterior venta, edificación de inmuebles y posterior venta o alquiler y la financiación de operaciones de compraventa de bienes inmuebles, por resolución de esta misma fecha se la ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, acordándose la intervención judicial de todas o las operaciones mercantiles, nombrándose a los titulares mercantiles don José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en calle Carranza, número 22, de esta capital, y a don Martín Prieto Rivera, con domicilio en calle General Mola, 36, Quinta d'ela Matanera, y a la persona que designe la Entidad «Vegarada, S. A.», con domicilio en esta capital y que se encuentra en el primer tercio por orden en la relación de crédito de mayor cuantía.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación a los fines previstos en los artículos 4 y 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.966-3.

*

Don José de Asís Garrote, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.520 de 1980, a instancia de Gecresa Barcelona, S. A., contra don Antonio Romero Molina y otro, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de octubre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de un millón novecientos ochenta y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 14, piso 4.º, letra B, en planta 4.ª del edificio 45 del polígono 13 en Móstoles (Madrid), mide 79 metros cuadrados 50 decímetros. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C; e izquierda, entrando, y vivienda letra A. Finca número 36.330, folio 67, tomo 892, libro 398.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará, en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Secretario.—1.881-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.643/79 A 2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra «Ascensores Silves, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y por término de veinte días:

Urbana—Edificio destinado a fábrica de aros de pistón y taller mecánico de fundición en calle de Albasanz, número 33 de Madrid. Consta de dos naves. La primera dedicada a fundición y la segunda a taller mecánico. Tiene pabellón destinado a vivienda del guarda y oficina, con departamentos de almacén, herramientas, tratamiento térmico y laboratorio. Ocupa una superficie de 1.788,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número 2.093, folio 111 del libro 62 de Canillejas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de junio de los corrientes, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.882-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado número 1057/1982, promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Florentino González González, Apoderado de su hija doña Carmen Paloma González Pastor, contra don Rogelio Cañizares Arias y doña Juana Rodríguez Cano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º, letra A, situado en la planta 1.ª sin contar la baja y sótano, del edificio K-2, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo "Unidad Oeste", hoy portal número 110. Mide 78 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Linderos: Norte, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y en parte el piso letra B de la misma planta; Sur, edificio P-1, de la propia urbanización; Este, el piso letra B de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de urbanización, a donde abre cinco huecos, uno de ellos mediante terraza. Cuota: 4 enteros 92 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 333, folio 225, finca número 25.522, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.884-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 191/82, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cambrils Metal Graf, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Porción de terreno situado en el término de Cambrils, partida de Balianas (Tarragona), de extensión superficial 5.356

metros, iguales a 141.773,32 palmos, todos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 74 metros, con José María Mas Solana; por el Este, en línea quebrada de 60 metros, 46 metros y 24,50 metros, con Ramón Matas y Francisco Sedó Parren; por el Sur, en línea de 31 metros, y por el Oeste, en línea de 86,50 metros, con finca mayor de la que procede».

Sobre la descrita finca se halla construido un edificio industrial para la fabricación de envases metálicos en general de las características que resultan de la escritura de declaración de obra nueva levantada en 11 de mayo de 1979, ante el Notario de Barcelona don Antonio Francés y de Mateo, número 1.225 de orden.

Igualmente y según resulta del acta de presencia otorgada en 1 de marzo de 1980, por el Notario de Cambrils don Antonio Vioque Pizarro, número 272, se hace constar que en la indicada fecha y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse con posterioridad, existía emplazada en la finca-fábrica, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el propio acta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.787, libro 231, del Ayuntamiento de Cambrils, folio 89, finca número 15.826, inscripción segunda de hipoteca.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla quinta planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de treinta millones setecientos dos mil (30.702.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Sexta.—La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.844-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de declaración de fallecimiento, número 273/1982-B, a instancia de doña Teresa Alonso Manzanero, y en cuyos autos civiles se ha interesado la declaración de fallecimiento de don Gregorio Ramirez Pérez, con fecha desconocida del año 1938, en que desapareció en acción de guerra mientras prestaba servicios como Comandante del Ejército

de la República en la llamada Brigada Lister, sin que desde la misma se haya tenido conocimiento de su paradero, a pesar de las averiguaciones que se han practicado para ello.

Y aún de que el citado edicto sirva de notificación del citado expediente, así como la declaración de fallecimiento que se interesa de don Gregorio Ramírez Pérez, nacido el día 9 de mayo de 1905 en Pinto (Madrid), a fin de que cualquier persona que se interese en tal declaración instada, pueda personarse en el expediente a reclamar su derecho, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—5.274-E.

1.ª 3-5-1983

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.887/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Campillo Díaz y don Rafael Campillo Padial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de ese día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de la finca embargada al deudor don Rafael Campillo Díaz, inscrita a su favor y de su esposa doña María Cruz Neupaver Rodríguez, que se describe así, registralmente. «Local en Chinchón, calle del Alamillo, números 21 y 23, con fachada a Poniente. Ocupa una superficie de 151 metros cuadrados aproximadamente. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda de doña Eugenia Manquillo; a la izquierda, otra de Mercedes Patiño Juez Sarmiento, y espaldal, la calle de Alamillo Alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 11.912.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.889.000 pesetas en que parcialmente ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.583-E.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expe-

diente de suspensión de pagos número 531/83-S, a instancia del Procurador señor García Medrano, en nombre de «Construcciones Bigar, S. A.», con el Ministerio Fiscal, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de referencia, haciendo constar que la suspensa tiene su domicilio social en esta capital, calle Mauricio Legendre, número 36, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo Penalva y don Antonio Muñoz Arjona, así como a la persona física que designe el acreedor número 1 de la relación de acreedores presentada, Cooperativa «La Esperanza», domiciliada en Madrid, calle Santiago, 2.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 3.838-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.853-A-81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico José de Olivares Santiago en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Eduardo Julián José, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

«Urbana número 14. Parcela de terreno señalada con el número 448 del plano general, al sitio vereda de la Raya y Valdonaire, en término de Humanes de Madrid, y que en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, es la finca número 5.286.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de junio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse se verificará el día o días siguientes a igual hora hasta que pueda tener lugar, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 4.200.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—3.877-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 1.049/1982-AL, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», contra don Fran-

cisco Munilla Trigo, sobre reclamación de 225.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas presupuestadas para costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble:

Piso en la planta tercera del edificio sin contar la baja, de la casa número 5 de la calle Falandro, de esta capital. Ocupa una superficie de 170,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 43, tomo 211, folio 142, finca número 3.364, inscripción primera.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el próximo día 30 de junio de 1983, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose verificar en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y condiciones, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.888-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente 576/83, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual residente en Madrid don José Luis Corbo Calle, que se dedica al almacenamiento de productos alimenticios propios en cámaras frigoríficas, con establecimiento abierto en la calle Ramón de Aguinaga, 3, donde tiene su domicilio particular y como comerciante, con sucursal en la calle Martínez de la Riva, 2 (mercado), quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.962-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.424 de 1982, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido por la Comunidad de Propietarios del bloque 5 de la urbanización «Las Suertes de Villalba», contra «Veymesa, Promoción y Gestión de Comunidades, S. A.», sobre rendición de cuentas y entrega de documentos, y costas, en cuyos autos se admitió a trámite la demanda en providencia de 29 de enero último y se ordenó

emplazar a la demandada referida, en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, emplazamiento que no ha podido llevarse a efecto en los domicilios designados por la actora por no residir en ellos actualmente la mencionada Entidad demandada, por lo que se ha acordado hacer el mencionado emplazamiento mediante edictos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de la demandada «Veymesa, Promoción y Gestión de Comunidades, S. A.», se expide la presente en Madrid a 9 de abril de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.907-C.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1474/81-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Manuel Muñoz García, representado por el Procurador señor Frías Benito, contra don Luis Alberti Bañeros Antón, declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 614.152 pesetas, de principal y 218.197 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones, que se encuentran en fase de ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera subasta pública los derechos que puedan corresponder al referido demandado sobre los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 8 de julio de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los derechos salen a subasta formando un solo lote.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El adjudicatario se subrogará en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de compraventa y documentación correspondiente a esa transmisión, colocándose en la posición del adquirente.

Bienes que salen a licitación

Los derechos que corresponden al demandado sobre:

— El piso sito en Valdemoro, Madrid, edificio «Embajador», portal 2, 3.º A, actualmente piso 3.º A de la casa número 36 de la calle Estrella de Eloia, portal 2, edificio «Embajador». Valorados en pesetas 1.000.000.

— La plaza de garaje número 16 del mismo inmueble. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.027-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 830/1980, promovidos por el «Banco de Credos, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ernesto Hernández Lite y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisan, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta.

Número 23, piso 5.º A, en la planta de viviendas, de unos 61 metros 40 decímetros cuadrados útiles, que linda: frente, rellano, caja de ascensores y patio de luces central; derecha, entrando, caja de ascensores y de escalera, patio de luces central y piso E; izquierda, piso B, y espalda, calle de su situación. Su cuota de copropiedad, 2 enteros 25 centésimas por 100. Es parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, calle Doctor Horno, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 I-B, de Zaragoza, como finca número 916.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.142.000 pesetas.

Urbana número 1. Local situado en la planta de sótano, menos cuatro, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, en virtud de lo pactado en las reglas de Comunidad y que ocupa una superficie de unos 1.635 metros 93 decímetros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y estar distribuido en 66 plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, numeradas con los números 1 al 66, estando destinado el resto de su superficie a zonas de acceso y a dos cuartos trasteros y servicios comunes, pudiendo ser segregados tales cuartos trasteros. Linda: por la izquierda, entrando, con rampa de acceso, depósito de calefacción y agua caliente centrales; y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; por la derecha, con depósitos y servicios de calefacción y agua caliente centrales y subsuelo de la calle de Bilbao; por el fondo, con sótano de la casa números 4 y 6 de la calle Bilbao y calderas de la calefacción y agua caliente centrales, y por el frente con subsuelo de la calle Albareda, depósito de fuel-oil y rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros y 40 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción tercera de la finca 16.437, al folio 105 del tomo 977, libro 474 de la sección Primera. Forma parte de la casa en la ciudad de Zaragoza, calle Albareda, número 6, angular a la calle de Bilbao, en la que le corresponde el número 8 no oficial, la cual está regulada por las reglas de Comunidad que constan en la inscripción diecisiete de la finca 5.613, al folio 114, del tomo 561, libro 311 de la Sección Primera, de fecha 25 de enero de 1971, ampliadas por la inscripción dieciocho de la misma finca, al folio 23 del tomo 850, libro 439 de la Sección Primera, que lleva fecha 4 de octubre de 1973. Del descrito local y según su inscripción veinticuatro obrante al folio 236 del tomo 1.081, libro 512 de la Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 1977, aparece inscrita en la actualidad, a nombre de los cónyuges don Ernesto Hernández Lite y doña María Pilar Solans Bergos, para su sociedad conyugal una participación de una 88 parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 62, y cuya participación como parte integrante de dicho local, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos.

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la participación de 88 partes de dicha finca que se subasta y corresponde al demandado señor Hernández Lite, la cantidad de 412.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de julio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del piso descrito y de la participación indivisa de una 88 parte del inmueble que se describe en segundo lugar, la cantidad que al final de cada una de esas descripciones queda mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, en metálico, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta anteriormente expresado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, gravámenes y servidumbres anteriores y los preferentes, su los hubiere, al crédito de la parte demandante quedarán subsistentes y sin cancelar y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.876-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.194-V 82, de la Entidad «Billport, S. A.», con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial La Albarreja, nave número 27, con esta fecha ha sido dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a 12 de abril de 1983. Dada cuenta, y ... Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio que fue formulado en el acto de la Junta general de acreedores celebrada en este expediente el día 24 de marzo del año en curso y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la Junta indicada presentada por el acreedor «Mekal, S. L.», y que es el siguiente:

Propuesta de Convenio que presentan los acreedores «Récreativos Franco, Sociedad Anónima», «Mekal, S. A.», «Talleres Blayma, S. A.» e «Ibérica de Maderas» a «Billport, S. A.»

«Billport, S. A.», abonará a sus acreedores la totalidad de sus créditos ordinarios sin intereses, del modo siguiente, a partir de la aprobación del presente Convenio.

1. Durante el primer año, el 10 por 100.
2. Durante el segundo año, el 15 por 100.
3. Durante el tercer año, el 20 por 100.
4. Durante el cuarto año, el 25 por 100.
5. Durante el quinto año, el 30 por 100.

Hasta tanto se satisfaga por la Entida suspenso la totalidad de sus débitos todas sus operaciones quedarán intervenidas por una Comisión de Control o Vigila-

lancia, formada por las personas físicas que designen los siguientes acreedores: "Recreativos Franco, S. A.", "Mekal, Sociedad Anónima", e "Ibérica de Madeiras".

Esta Comisión, que actuará por mayoría, tendrá los más amplios poderes de control y vigilancia, y actuará mancomunadamente, bastando la firma de dos cualesquiera de sus componentes para aprobar y autorizar las operaciones de la Entidad suspensa, quedando facultados incluso para reconocer créditos y cantidades legítimas que no figuren en la lista de acreedores.

En el supuesto impago de alguno de los plazos establecidos en el presente Convenio, automáticamente, la Comisión de Vigilancia o Control se constituirá en Comisión Liquidadora, pasando a ostentar los más amplios poderes de administración, gestión y dominio, también mancomunadamente, bastando para cada operación la firma de dos cualesquiera de sus componentes.

Esta Comisión, una vez constituida, actuará por mayoría y procederá a la realización de la totalidad de los bienes de la Sociedad suspensa en el plazo más breve posible, que, en todo caso, no podrá exceder de tres años, y con su importe procederá a liquidar en primer lugar los créditos preferentes y, posteriormente, los ordinarios hasta donde alcance la totalidad del producto de la realización. La aceptación del presente Convenio no supondrá renuncia alguna de las acciones que los acreedores ostenten contra terceros y avalistas, las cuales seguirán plenamente vigentes.

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio; publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar» y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, con los insertos necesarios para la anotación del presente auto, y librese asimismo mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Getafe, en el que se encuentran inscritos los bienes inmuebles de la suspensión, y remítase testimonio del presente auto, con atento oficio y fotocopia de la lista definitiva de acreedores al Fondo Nacional de Garantía Salarial; despachos que para su curso se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavate; fijese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado y cesen los señores Interventores judiciales.

Lo mandé y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital. Doy fe, José Guelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita (rubricados).

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.903 C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid en los autos ejecutivos número 1.481/80-H, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», como sucesor por absorción del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.»; don Eduardo Guillén Cuesta, don Rafael Guillén Cuesta, don Antonio Guillén Cuesta y doña Felisa Cuesta Fernández, representados por el Procurador don José Grandá Moleiro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas, por lotes separados, comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas embargadas:

Lote número uno.—Local comercial situado en planta baja del edificio número 1 de la urbanización «La Fuente», en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de la Herrán Nueva, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.228, folio 96, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.653.

Tipo para esta subasta: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Lote número dos.—Local comercial situado en planta baja del edificio número 2 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 24,32 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.228, folio 156, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.659.

Tipo para esta subasta: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Lote número tres.—Local en planta baja del edificio número 3 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 156, libro 51 de Collado Mediano, finca número 2.665.

Tipo para esta subasta: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Lote número cuatro.—Una tercera parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio número 4 de la misma urbanización, destinado a tres plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 44 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folios 192 y 191, finca número 2.672.

Tipo para esta subasta: Doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Lote número cinco.—Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta baja del edificio número 5 de la misma urbanización, situado en el lado derecho del portal de acceso y destinado a cuatro plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 68 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folio 221, finca número 2.678.

Tipo para esta subasta: Doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500) pesetas.

Lote número seis.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 7 de la misma urbanización. Ocupa el local una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados están destinados a seis cuartos trasteros de unos tres metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiéndole una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 26, finca número 2.689.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número siete.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 15 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basura. Le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 166, finca número 2.717.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número ocho.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 22 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basura. Le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.238, libro 43 de Collado Mediano, folio 161, finca número 2.766.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número nueve.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 26 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial del local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno de ellos, cuarto de contadores y cuarto de recogida de basuras y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 44, folio 51, finca número 2.794.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número diez.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 27 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial del local de 200 metros cuadrados, ubicándose en el mismo además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 44 de Collado Mediano, folio 86, finca número 2.801.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número once.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en la planta baja del edificio número 9 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial del local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 96, finca número 2.703.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (499.999,50).

Lote número doce.—Parcela número 1, sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, en el paraje «El Pinar». Ocupa una extensión superficial la parcela de 130 metros cuadrados, existiendo edificadas en la planta baja una superficie de 100 metros cuadrados, incluido patio, y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta el chalé de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.484.

Tipo para esta subasta: Tres millones novecientas setenta y cinco mil (3.975.000) pesetas.

Lote número trece.—Parcela número 3, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de la parcela de 147 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio, y 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta el chalé de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, finca número 3.486.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones doce mil quinientas (4.012.500) pesetas.

Lote número catorce.—Parcela número 4, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de la parcela de 155 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio, y 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 112, finca número 3.487.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas (4.031.250).

Lote número quince.—Parcela número 5, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de la parcela de 160 metros cuadrados, existiendo edificadas una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 116, finca número 3.488.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones cuarenta y dos mil quinientas (4.042.500) pesetas.

Lote número dieciséis.—Parcela número 9, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados de la parcela, existiendo edificadas una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 132, finca número 3.492.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones noventa y cinco mil (4.095.000) pesetas.

Lote número diecisiete.—Parcela número 12, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificadas con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior, constando de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 144, finca número 3.495.

Tipo para esta subasta: Tres millones novecientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta (3.986.250) pesetas.

Lote número dieciocho.—Parcela número 13, sita en el mismo término, paraje

y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificadas con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior, que consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 148, finca número 3.496.

Tipo para esta subasta: Tres millones novecientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta (3.986.250) pesetas.

Lote número diecinueve.—Parcela número 14, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 214 metros cuadrados sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 152, finca número 3.497.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.162.500).

Lote número veinte.—Parcela número 15, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja, y de 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 156, finca número 3.498.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones ochenta y siete mil quinientas (4.087.500) pesetas.

Lote número veintiuno.—Parcela número 18, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una extensión construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja, y de 75 metros cuadrados en la superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina y oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 188, finca número 3.501.

Tipo para esta subasta: Cuatro millones sesenta y cinco mil (4.065.000) pesetas.

Lote número veintidós.—Terreno en término de Collado Mediano al sitio de los Barrizales. Ocupa una extensión superficial de 5.830 metros cuadrados y dentro de su recinto se encuentran situadas una serie de edificaciones y maquinaria pertenecientes a la cantera de los demandados, como son gravilleras, cintas de transportes, tolvas de descarga y transformador de energía.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 768, libro 26 de Collado Mediano, folio 191, finca número 1.723.

Tipo para esta subasta: Novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

Lote número veintitrés.—Pajar llamado del Alamillo, bajo número 4, en término de Collado Mediano. Ocupa una extensión superficial de 394 metros cuadrados, sobre cuya superficie y en planta baja se han construido 313 metros cuadrados. Se trata de finca urbana situada en la calle de Alamillo, bajo, número 4, con vuelta a la calle Sorpresa. Consta de tres plantas.

La baja, con fachada a la calle Alamillo, la ocupa el garaje y almacén y con fachada a la calle Sorpresa se ubican las oficinas de la Entidad demandada. Las dos plantas altas tienen tres viviendas cada una, en total seis viviendas, ocupa una superficie en planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores 197,85 metros cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas, que son del tipo A, cada una, una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; otras dos, del tipo B, cada una, una superficie útil de 48,81 metros cuadrados y las dos restantes, del tipo C, cada una, una superficie útil de 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 223, finca número 61.

Tipo para esta subasta: Diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Lote número veinticuatro.—Parcela de terreno con un local destinado a Cinematógrafo en la avenida del Generalísimo, número 34, en Collado Mediano. Ocupa una extensión de solar de 1.210 metros cuadrados, de los que existe edificadas una extensión de 351 metros cuadrados en la planta baja destinada a Cinematógrafo. La edificación tiene porche de entrada, zona de taquillas y dos salidas de emergencia. En su interior tiene los aseos correspondientes.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 25 de Collado Mediano, folio 148, finca número 1.624.

Tipo para esta subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Lote número veinticinco.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Cerrillo de los Carriones y Charcones. Ocupa una extensión superficial de 976,71 metros cuadrados. Finca urbana con fachada a la avenida de María Cristina y próxima a la vía del ferrocarril, que linda: al Norte, con terrenos de Juan Aguilar; al Sur o fachada principal, con la calle de la Vía; al Este, con terreno de don Antonio Marca, y al Oeste, con don Juan Aguilar.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 316, libro 8, folio 23, finca 479.

Tipo para esta subasta: Doscientas noventa y tres mil trece (293.013) pesetas.

Lote número veintiséis.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de las Eras, que ocupa una extensión superficial de 3.682,25 metros cuadrados, de los que existen edificados unos 600 metros cuadrados. Finca situada al fondo de la calle de Jesús Rivera. Dentro de su recinto existe construido un chalé de dos plantas, situándose en planta baja el garaje y los servicios y en planta alta la terraza, salón-comedor, dormitorios, cocina y cuartos de baño.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.591, libro 50 de Collado Mediano, folio 90, finca número 3.136.

Tipo para esta subasta: Catorce millones doscientas cincuenta mil (14.250.000) pesetas.

Lote número veintisiete.—Finca denominada «Dehesillas», al sitio titulado Pesadilla. Ocupa una extensión superficial de 20.554 metros cuadrados. Terreno bajo, destinado a pastos y dentro de cuya finca se encuentra edificadas una nave dedicada a pajar, de unos 700 metros cuadrados de superficie, e igualmente una apartadero de ganado.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 200, finca número 229.

Tipo para esta subasta: Ochocientas veinticinco mil (825.000) pesetas.

Lote número veintiocho.—Ensanche denominado del Chaparral, que hoy también se conoce por el Prado de Estivilla. Ocupa una extensión superficial de 6 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 28 áreas 78 centiáreas, de las que sólo aparecen ins-

critas 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas, es decir, 112.878 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 243, finca número 242.

Tipo para esta subasta: Un millón ochocientas setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Lote número veintinueve.—Tierra al paraje Castilio, en término de Collado Mediano, de monte bajo y pastos de tercera clase, sin cercar. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas y 21 centiáreas, es decir, 18.221 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Raimunda Espinosa, y Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 816, libro 29 de Collado Mediano, folio 23, finca número 1.918.

Tipo para esta subasta: Quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Lote número treinta.—Prado denominado Jerónimo, al sitio titulado El Beneficio. Ocupa una extensión superficial de 3 fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas y 17 centiáreas o 19.317 metros cuadrados, en cuyo interior solamente hay fresnos y pastos. Linda: por Saliente, con prado Marcos; Mediodía, con prado Santos; Norte, Beneficio, y Poniente, calle del Beneficio.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 197, finca número 298.

Tipo para esta subasta: Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Lote número treinta y uno.—Prado de pastos y monte denominado Marcos, con una extensión superficial de fanega y media, equivalente a 96 áreas y 58 centiáreas o 9.658 metros cuadrados. Linda: Por Saliente, con prado Largo; Mediodía, con prado Santos; Poniente, con prado Jerónimo, y Norte, Beneficio.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 240, finca número 241.

Tipo para esta subasta: Doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Lote número treinta y dos.—Cerca titulada del Carrascal, que ocupa una extensión superficial de 13.696 metros cuadrados, terreno de monte y con arboleda de fresno, cercada de piedra y dentro de cuyo recinto se encuentra un pozo para captación de aguas y una pequeña caseta para la guarda de herramientas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 213, finca número 59.

Tipo para esta subasta: Un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Lote número treinta y tres.—Corral o mada al sitio del Ramiro, término de Collado Mediano, ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, camino de Guadarrama; Saliente o derecha, La Paredilla; Mediodía y Poniente, con finca de Teresa Bernáez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 502, folio 77, libro 17 de Collado Mediano, finca número 1.046.

Tipo para esta subasta: Ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) pesetas.

Lote número treinta y cuatro.—Urbana. Piso tercero derecha de la casa sita en Madrid, calle de La Villa, número 1, con vuelta a la plaza de Pretel de los Consejos. Ocupa una extensión superficial de 89,12 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una cuota de 5,88 por 100. Linda: al frente, ascensor, descansillo y escalera por donde se accede al piso, meseta del montacargas por donde tiene entrada a la cocina y patio de luces al que recae una ventana; derecha, entrando, convento de las Monjas del Sacramento; fondo, plaza del Pretel de los Consejos, adonde recaen cuatro ventanas y un balcón con terraza; izquierda, calle de la Villa, a la que tiene una ventana y un balcón-terraza con salida por el estar-comedor y un dormitorio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 917, libro 414 de la Sección 3.ª, folio 67, finca número 20.844.

Tipo para esta subasta: Dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada lote la cantidad que se refleja a continuación de cada lote (25 por 100 del de tasación).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de cada lote.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.039-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.052/1980, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Heraclio Calcerada Sesmero y doña Vicenta Muñoz Moreno, solidariamente, industrial, con domicilio en Paz, 13, Villarta de San Juan (Ciudad Real), en reclamación de 285.740 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 14 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra secano cereal en término de Villarta de San Juan, sitio Suertes Nuevas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852 del archivo, libro 21, Villarta de San Juan, folio 158, finca 1.746, tasada en 300.000 pesetas.

2.ª Tierra secano cereal en término de Villarta de San Juan, sitio de Suertes Nuevas. Inscrita en el Registro al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 52, finca 1.744, Registro igual que la anterior, valorado en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Tierra secano cereal en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 809 del archivo, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 181, finca 1.109, tasada en 2.150.000 pesetas.

4.ª Tierra secano cereal en término de Villarta de San Juan al sitio de Suertes

Nuevas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 851 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181, finca 1.752, tasada en 350.000 pesetas.

5.ª Tierra secano cereal al término de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 899 del archivo, folio 16 de Villarta de San Juan, folio 106, finca 306, valorada en 350.000 pesetas.

6.ª Tierra secano cereal en término de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca 1.750, valorada en 1.100.000 pesetas.

7.ª Tierra secano cereal en término de Villarta de San Juan al sitio llamado Suertes Nuevas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca 1.731, valorada en 1.100.000 pesetas.

8.ª Tierra secano cereal en término de Villarta de San Juan, al sitio Suertes Nuevas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 155, finca 1.745, valorada en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—4.040-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.475 '81 S a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora María Rodríguez Puyol, contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 18 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 3.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del eje-

cutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: Parcela de terreno con chalé al sitio barrio de Navalonguilla o La Jara y de Peña Gorda, en término de Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.367, folio 93, tomo 1.367, libro 93, finca 5.717. Con una extensión de 1.000 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.218-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 192 de 1982, a instancia de don Luis Fernando Cambronero, representado por la Procurador señora Feijoo Heredia, contra Francisca Marina Torres Pérez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 20 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 3.475.000 pesetas en que ha sido valorada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana 37. Piso letra A, en planta cuarta, portal número 22 de la calle de la Galera, en Barajas, hoy Madrid, destinada a vivienda. Tiene su acceso por la meseta de distribución de planta cuarta a la izquierda de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dispone de terraza solana en zona principal y terraza tendadero en zona de servicios. inscrita en el Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca número 10.710, tomo 154, libro 128 de Barajas, folio 226.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.014-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado al número 263/1983, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pago de la Entidad mercantil «Iurco Textil, S. A.», con domicilio social en polígono industrial San Luis, Vial 0, parcela 24 A, representada por la Procuradora señorita Mira López; habiéndose nombrado interventores a los Licenciados en Ciencias Económicas don Santiago José Tato Martínez y don Rafael Peña Pérez, así como a un representante del Organismo acreedor, o sea, la Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—1.955-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, la que goza de los beneficios de pobreza, contra los demandados doña Isabel España Gaspar, doña Francisca, don José Luis y doña Isabel Lozano España, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 520.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca propiedad de los referidos demandados:

Casa situada en la calle de Montaña de esta ciudad, demarcada con el número 9 antiguo, 22 moderno, manzana 107, mide una superficie de 267 y cuartas varas, equivalentes a 186 metros 78 décimetros cuadrados, y linda: Por su derecha, con la del número 24, de doña Josefa Lachambre; por su izquierda, con la del número 20, de don Juan de la Bárcena, y por el fondo o espalda, con casa de la calle Ginetes.

Inscrita al folio 114 vuelto del tomo 497 del archivo, antes 364, inscripción veinticuatro de la finca 1.361, duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio y hora de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.789-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 982/82, se tramita, a instancias de doña Rita Pérez Sánchez, mayor de edad, vecina de Málaga, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Amaya y Vera, nacido en Tolox (Málaga) el día 18 de febrero de 1908, hijo de Manuel y de Dolores y que al parecer desapareció de su domicilio en Málaga, en plena guerra civil española, el día 7 de febrero de 1937, sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.166-E.

1.ª 3-5-1983

MANRESA

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 78 de 1980, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Pienso Compuestos Rosell, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra José Badía Cortés, Ceferino Badía Burgués y Elvira Cortés, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de junio de 1983, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se indica para las siguientes fincas:

Primer lote.—Pieza de tierra campo, viña y bosque, secano, sita en el término

de Millá, municipal de Ager, partida Aubach o Coll de les Geses o Eras, de cabida 6 hectareas 64 áreas 60 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con Domingo Nobau; al Sur, con Joaquín Sauri; al Oeste, con Francisco Bernabéu, y al Norte, con barranco. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 1.038, folio 12, finca 329, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 36.800 pesetas.

Segundo lote.—Una casa señalada con el número 265, que consta de bajos, dos pisos y desván, de cabida 80 metros cuadrados, sita en el pueblo de Millá, lindante: Por delante y derecha, entrando, con calle; por la izquierda, con Francisco Mirada, y por detrás, con Juan Gras. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 172, libro 4, folio 175, finca 320, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.300 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra campo y olivar sita en el mismo término de Millá, partida de Serra Graell, de cabida 51 áreas; lindante: Por Oriente, con Juan Sauri; por Mediodía, con el cementerio; por Poniente, con camino, y por el Norte, con herederos de Francisco Castell. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 257, libro 7, folio 32, finca 322, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.300 pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra secano y olivar, sita en igual término y partida La Serra, en Millá, de cabida 25 áreas. Lindante: Al Este, con Francisco Nabau; al Sur, con camino, y al Oeste y Norte, con Francisco Mirada. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 172, libro 4, folio 193, finca 326, del registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la escritura en la suma de 2.520 pesetas.

Quinto lote.—Pieza de tierra, yermo y matorral, sita en igual término de Millá y partida Horta, de cabida 1 hectárea 1 área 68 centiáreas. Lindante: Al Este, con Joaquín Sauri; al Sur y Oeste, con camino, y al Norte, con Jacinto Alvarez. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 172, libro 4, folio 199, finca 328 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.300 pesetas.

Sexto lote.—Pieza de tierra campo secano, sita en el mismo término de Millá, partida Sant Lluvi, de cabida 1 hectárea 1 área 68 centiáreas. Lindante: Al Este, con Francisco Castell; por Mediodía, con camino; por Poniente, con Francisco Nadal, y por el Norte, con comunal. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 730, libro 27, folio 234 del Registro de la Propiedad de Balaguer, finca 316.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 35.640 pesetas.

Séptimo lote.—Pieza de tierra campo secano, olivar y bosque, sita en el mismo término de Millá y partida Cometes, de cabida 1 hectárea 6 áreas 94 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Lindante: Al Este, con camino; al Sur, con Francisco Nou; al Oeste, con cañada, y al Norte, con Miguel Nou. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 1.038, libro 38, folio 18, finca 317 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 34.480 pesetas.

Octavo lote.—Pieza de tierra campo, en igual término de Millá, partida Horta, de cabida 91 centiáreas. Lindante: Al Este, con Francisco Masán; al Sur, con Pedro Camarasa; al Oeste, con Pascual Gese, y al Norte, con Domingo Nadal y Miguel Sauri. Inscrita a favor de doña Elvira Cortés Nadal, al tomo 1.038, libro 38, folio 20, finca 319 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.869 pesetas noventa céntimos.

Noveno lote.—Pieza de tierra sita en el

término de Millá, agregado municipal de Ager, partida denominada Calsine, de superficie aproximada unas 29 áreas, secano. Lindante actualmente al Este, con Juan Sauri; al Sur, con N. (a) Frare; al Oeste, con herederos de María Berga, y al Norte, con herederos de José Fernández. Inscrita a favor de don Celerino Badía Burgués, finca número 738, al tomo Propiedad de Balaguer.

Valorada a efectos de subasta en la 325, libro 9, tomo 175 del Registro de la suma de 3.580 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de marzo de 1983. El Juez, Fernando Campos Gaián.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—4.586-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 215/1978, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, contra Martin Boschmonart Argés y doña Montserrat Xaubert Barcons y Teresa Barcons, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni posteriores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Urbana, casa sita en Calella, calle San Pedro; 51; compuesta de planta baja y un piso con huerto detrás, de superficie 108 metros 42 centímetros todos cuadrados. Linda: A Oriente, con dicha calle; al Mediodía, con finca de la herencia; por Poniente, con el huerto de la casa número 43 de la misma calle, y por el Norte, con finca de la herencia.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 70, libro 6 de Calella, folio 162, finca número 776, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.910-A.

Por medio del presente, se hace saber, que en este juzgado de Primera Instancia, se presta cumplimiento a expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 547/1981, a instancias de doña Josefina Esther Mariné Tusell, instando declaración de fallecimiento de su padre, don Hermenegildo Mariné Gevallí, el cual se incorporó al ejército republicano en 21 de enero de 1939.

Lo que se hace saber por medio del presente de la existencia del citado pro-

cedimiento, para lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró, a 5 de abril de 1983.—El Secretario.—5.378-E. 1.ª 3-5-1983

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 88 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), representada por el Procurador señor Fábregas, contra otros y doña Joaquina Molist Bach y don Angel Iglesias Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 30 del próximo mes de junio a las diez treinta de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta: 1.ª, pesetas 1.650.000, y 2.ª, 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Primer lote, valorado en 1.650.000 pesetas:

«Departamento 1, local comercial, sito en planta baja del edificio de Piera, calle Tres, sin número, de superficie útil 280 metros cuadrados; consta de una sola pieza, tiene su entrada por el pasillo común y linda: derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, calle sin nombre; frente, pasillo; detrás, con el señor Sanhujar; encima, con el departamento 3, y debajo, con el suelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.096, libro 109 de Piera, folio 4, finca número 5.562, inscripción segunda.»

Segundo lote, valorado en 1.350.000 pesetas.

«Departamento 2, vivienda puerta 1.ª, piso 1.º del edificio de Piera, calle Tres, sin número, de superficie útil 140 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones, bajo y lavadero; linda: derecha, entrando, José Santamaría; izquierda, calle y patio de luces; frente, escalera; detrás, calle, y encima, departamento 1 y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.096, libro 109 de Piera, folio 4, finca número 5.563, inscripción segunda.»

Dado en Mataró a 6 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.997-A

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.182 de 1981, a instancia de doña Manuela Pardo Martínez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Agustín Reyes Villanueva, nacido en Santomera (Murcia) en el año 1910, y que a. parecer falleció en acción de guerra el día 17 de enero de 1939, al ser alcanzado por un proyectil en el frente

de Guadalajara, cuando prestaba sus servicios en la 98 Brigada Mixta, Primer Batallón, 4.ª Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.232-E. y 2.ª 3-5-1983

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria de la Compañía «Contigraf, S. A.», con domicilio social en Móstoles, polígono industrial Arroyomolinos, avenida de la Cámara de la Industria, 40, a instancia de la Sociedad «Papelera de Araxes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Ortega Blanco, en cuyo expediente, por resolución de este día se declara en estado legal de quiebra necesaria a la citada Compañía «Contigraf, S. A.», declarándola inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes retrotrayéndola por ahora y, sin perjuicio para los efectos de esta declaración al día 2 de febrero del presente año. Se nombra Comisario al comerciante, vecino de Madrid, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en calle Argensola, 9, y depositario de la masa de bienes de la Entidad quebrada a don Ismael García Sánchez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle José María de Parada, número 30, con la advertencia de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la Sociedad quebrada, que habrán de efectuarse al señor Depositario nombrado, sin perjuicio de lo que posteriormente se acuerde, bajo apercibimientos de desconocer tales pagos y ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previéndose también que deberán manifestar las pertenencias de aquella y conservarlas, entregando suficiente nota al señor Comisario.

Dado en Navalcarnero a 15 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—3.900-C.

OVIEDO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 96/1982, promovidos por la Procuradora señora Fuertes Pérez, en representación de don Manuel Larraceleta Cuesta, frente a su esposa, doña María Engracia Posada Naya, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se notifica a la misma la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1983, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la Procuradora señora Fuertes Pérez, en nombre de don Manuel Larraceleta Cuesta, frente a la esposa de éste, doña María Engracia Posada Naya, declarada rebelde en esta litis y en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído entre las partes el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por causa de divorcio, con cuantos efectos reconoce la Ley a este tipo de resoluciones, y sin hacer especial declaración sobre las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada demandada, expido la presente en Oviedo a 10 de marzo de 1983.—El Secretario, Carlos Cima García.—3.968-C.

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 189 de 1983, promovido a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Promotora Cavada, Sociedad Anónima», en anagrama «Salesas», domiciliada en Oviedo, se tuvo por solicitada por dicha Sociedad la declaración del estado de suspensión de pagos.

Dado en Oviedo a 25 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—1.851-4.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez en Comisión de Servicios en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/83-F, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, contra «Industria Balear Agropecuaria, Sociedad Anónima» y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.º, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo, anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada por el solar número 15 de la manzana XXV, del polígono industrial de La Victoria de este término municipal, de cabida 7.049 metros 50 decímetros cuadrados, con un edificio en construcción que consta de una nave industrial, destinada a almacén, y fábrica de tres plantas, con una superficie edificada de 4.529 metros cuadrados; lindante: Todo por frente, con el camino de los Reyes; por la derecha, entrando con los solares números 1 y 2; por la izquierda con el número 4, y por la espalda, con los números 6, 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147 del tomo 678 del archivo, libro 458 de la Sección Palma III, finca 7.531, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo hipotecario en cuatrocientos setenta y cinco millones (475.000.000) de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1983.—El Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—3.930-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 27 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitas en jurisdicción de Zarauz (Guipúzcoa):

1. Vivienda B, de la planta alta 2.ª, 1.ª a la izquierda subiendo la escalera, por el portal número 4 del conjunto residencial «Muskaria». De superficie aproximada 37 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un aseo, y además una terraza de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos comunes; Sur, galería; Este, vivienda A de la misma planta y portal, y Oeste, vivienda C.

Valorada en tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Una participación de una setenta y una avas partes indivisa, cristalizada en el uso de la plaza de garaje número 32, de la siguiente:

Sótano, destinado a garaje, con acceso a la avenida de Navarra por rampa sita en el ángulo Sureste del edificio, conjunto residencial «Muskaria». De superficie 2.024 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: Por todos los lados con terrenos comunes, y además, por el Oeste, con local comercial, que es el departamento 49, teniendo enclavados en su interior las cajas de escaleras y ascensores de los cinco portales y el cuarto de bombas.

Valorado en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 781/A/82, promovidos por la Caja Rural de Navarra, contra don Domingo Ramírez Velasco, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—3.949-C.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de

Lena y su partido, en el expediente número 114 de 1982, sobre suspensión de pagos, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de la Entidad «Arellano y Escosura, S. L.», con domicilio social en Sotillo-Lena.

Por el presente hago saber que por resolución del día de la fecha, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 21 de junio de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diecisiete horas.

Dado en Pola de Lena a 28 de marzo de 1983.—El Juez.—3.829-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 108 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra la Sociedad «Coinsa, Constructora Inmobiliaria, S. A.», domiciliada en Marbella, edificio «Capitol», segunda planta, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga al tomo 136 del archivo, libro 55 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 191, hoja número 777, inscripción 1.ª, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones doscientas sesenta y una mil trescientas (4.261.300) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas siguientes, ubicadas en el edificio «Sol Marbella II», sito en Marbella en la finca denominada Molino de Viento, con fachada principal a la calle Azorín, sin número de gobierno por su reciente construcción:

Urbana.—Finca número 1. Local comercial, situado en la planta de semisótano. Tiene una superficie construida de 572,81 metros cuadrados, más 80,02 metros cuadrados, que corresponden a la rampa de acceso.

Finca registral número 1.666-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 6. Vivienda número 4, situada en la planta baja. Tiene una superficie construida de 36,64 metros cuadrados, más 6,36 metros cuadrados, que corresponde a la terraza.

Finca registral número 1.676-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 9. Vivienda número 1, situada en la planta primera. Tiene una superficie construida de 40,25 metros cuadrados, más 22,75 metros cuadrados, que corresponden a las terrazas.

Finca registral número 1.682-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 12. Vivienda número 4, situada en la planta primera. Tiene una superficie construida de 25,93 metros cuadrados, más 7,87 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.688-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 18. Vivienda número 8, situada en la planta primera. Tiene una superficie construida de 39,67 metros cuadrados, más 12,33 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.698-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 33. Vivienda número 1, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 40,25 metros cuadrados, más 22,75 metros cuadrados, que corresponden a las terrazas.

Finca registral número 1.730-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 34. Vivienda número 2, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 39,91 metros cuadrados, más 23,09 metros cuadrados, que corresponden a las terrazas.

Finca registral número 1.732-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 35. Vivienda número 3, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 25,93 metros cuadrados, más 7,87 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.734-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 37. Vivienda número 5, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 25,62 metros cuadrados, más 6,36 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.738-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 38. Vivienda número 6, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 36,64 metros cuadrados, más 6,36 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.740-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 40. Vivienda número 8, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 39,67 metros cuadrados, más 12,33 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.744-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 41. Vivienda número 1, situada en la planta quinta. Tiene una superficie construida de 40,25 metros cuadrados, más 22,75 metros cuadrados, que corresponden a las terrazas.

Finca registral número 1.746-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 42. Vivienda número 2, situada en la planta quinta. Tiene una superficie construida de 39,91 metros cuadrados, más 23,09 metros cuadrados, que corresponden a las terrazas.

Finca registral número 1.748-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Finca número 46. Vivienda número 6, situada en la planta quinta. Tiene una superficie construida de 36,64 metros cuadrados, más 6,36 metros cuadrados, que corresponden a la terraza.

Finca registral número 1.756-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.982-C.

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez sustituto del Juzgado de distrito de Ronda, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Vizcaino Domínguez, nacido en Arriate (Málaga) el día 27 de junio de 1895, hijo legítimo de don José Vizcaino Melga y de doña Francisca Domínguez González, vecino de dicha villa y del cual no se tienen noticias desde el día 15 de marzo del año 1937, cuando era evacuado con gravísimas heridas del frente de la Alcarria, donde se encontraba integrado en un regimiento de artillería como cabo en la 70 brigada, 5.º batallón cuarta compañía, habiendo instado dicha declaración el Procurador del turno de oficio don Diego Vázquez Márquez, en representación de doña Ana Hoyos Cabrera, esposa del desaparecido, que actúa en concepto legal de pobre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—5.192-E. 1.ª 3-5-1983

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 266 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Comercial Juypa, S. L.», domiciliada en Málaga, calle Montes de Oca, número 18, constituida por escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Manuel Avila Pla, el 25 de mayo de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga al tomo 174, libro 18, folio 114, hoja número 342, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones quinientas veinte mil (3.520.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 1. Local comercial constituido por la planta de sótano y un altillo

situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno aún, señalado hoy con el número 18, de la calle Montes de Oca, de la ciudad de Málaga. Se compone de una sola nave, y además, como antes se dice, de un altillo situado en la planta baja, con entrada por el sótano, distribuido dicho altillo en dos habitaciones y aseo. Tiene su acceso por medio de una rampa que desemboca a la calle de su situación, y ocupa una total superficie construida de 647 metros cuadrados. Linda el local, por su frente, con el suelo de la calle Montes de Oca; por su derecha, entrando, con edificio propiedad de los señores García Acosta; por su izquierda, con terrenos de don Antonio Ramos Arellano, y por el fondo o espalda, con solar de los mismos señores García Acosta; y el altillo linda: por su frente, con la rampa de acceso al sótano y la finca número 2; por su derecha, con edificio de los señores García Acosta; por su izquierda, con las fincas números 2 y 3, y por su fondo, con solar de los mismos señores García Acosta. Cuota de 12,981 por 100.

Finca registral número 10.982-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.795-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 215 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra don Manuel González Eliche, mayor de edad, vecino de Torre del Campo, provincia de Jaén, con domicilio en paseo de los Mártires, número 90, y contra doña Asunción Valenzuela Candalija, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brotons, vecina de Andújar, con domicilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 26.—Piso o vivienda 4.ª D, del edificio número 42 de la avenida

de José Antonio, de Andújar. Está situado en la planta 5.ª que es la 4.ª de las altas del bloque de cinco plantas en altura, pisando sobre la vivienda 3.ª D, y teniendo encima la 5.ª D. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 3, y considerando su frente al Norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con rellano y caja de escalera y con uno de los patios de luces; por la izquierda, o Este, con edificio de don Miguel Borrajo Novoa, y por la espalda o Sur, con otro patio y según la planta, con la vivienda tipo G, o el vuelo de ésta; por la derecha entrando u Oeste, con otro patio de luces. Cuota de 2 por 100.

Finca registral número 17.418 del Registro de la Propiedad de Andújar. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de quinientas quince mil setecientos ochenta (515.780) pesetas.

Finca número 31.—Piso o vivienda 5.ª C, del edificio número 42 de la avenida de José Antonio de Andújar. Está situado en la planta 6.ª que es la 5.ª de las altas del bloque de cinco plantas en altura, pisando sobre la vivienda 4.ª C, y teniendo encima la cubierta de este bloque. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, dos cuartos de baño y dos armarios, y ocupa una extensión superficial construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 3, y considerando su frente el Sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con el rellano y caja de escaleras y del ascensor y con dos patios de luces; por la derecha entrando, o Este, con uno de los citados patios y con edificio de don Miguel Borrajo Novoa; por la izquierda, u Oeste, con la vivienda tipo E y con otro patio, y por la espalda o Norte, con edificio de doña María Matilde Roldán Núñez Topete. Cuota de 2,30 por 100.

Finca registral número 17.423 del Registro de la Propiedad de Andújar.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de quinientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis (547.896) pesetas.

Finca número 33.—Piso o vivienda 5.ª E, del edificio número 42 de la avenida de José Antonio, de Andújar. Está situada en la planta 6.ª que es la 5.ª de las altas del bloque de cinco plantas en altura, pisando sobre la vivienda 4.ª E, y teniendo encima la cubierta de este bloque. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 91 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 2, y considerando su frente al Sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con el rellano y caja de escalera y del ascensor, y con uno de los patios de luces; por la derecha entrando, o Este, con la vivienda tipo C; por la izquierda, u Oeste, con la vivienda tipo A y patio de luces, y por la espalda, Norte, con las viviendas tipos A y B y con otro patio. Cuota de 2 por 100.

Finca registral número 17.425 del Registro de la Propiedad de Andújar. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis (469.456) pesetas.

Dado en Ronda a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.980-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 278 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra doña María Teresa Blanco Díaz, mayor de edad, casada con don José María Suasi de Blas, vecina de Majadahonda, provincia de Madrid, con domicilio en Puerta Sierra, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ochocientos veinte mil (1.820.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Apartamento o vivienda letra A en la segunda entreplanta (primera planta según el proyecto) del bloque llamado «Jaime». Situado en la urbanización conocida por el nombre de «Parque Antena de la Costa del Sol», término municipal de Estepona, partido de la Boladilla. Está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño y terraza. Comprende una superficie construida de 82 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el segundo tramo de escaleras del edificio general. Son sus linderos tomados por la puerta de entrada: Izquierda entrando y espalda, con el vuelo del solar donde radica el bloque; por la derecha, con el apartamento o vivienda 5-B, y por su frente, con la escalera y con la vivienda 8-D. Cuota de 4,70 por 100.

Finca registral número 10.840 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.981-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 114 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, contra don Carlos Palacios Rico, mayor de edad, casado con doña María Regina Smolders, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en barriada de Torremolinos, Hotel Carlos I, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de catorce millones cien mil (14.100.000) pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Carlos I», en la calle Loma del Colegial, en la barriada de Torremolinos, al partido del Calvario, del término municipal de la ciudad de Málaga. Se compone de planta baja y ocho en alzada. La planta baja se destina a zonas de acceso a las plantas superiores y al edificio, «hall» de entrada, recepción, conserjería, dos cajas de ascensores, departamento para instalaciones en general, salón-bar, salón social, bar, cocina, comedor, dos departamentos destinados a almacén y lavandería, con superficie construida todo de unos 850 metros cuadrados, aproximadamente.

Las ocho plantas en alzada, con superficie cada una de unos 495 metros cuadrados, aproximadamente, destinadas en su totalidad a habitaciones; desde la primera hasta la sexta, ambas inclusive, a razón de trece habitaciones por planta; la séptima, con doce habitaciones, y la octava, con ocho habitaciones, y viviendas para el Director del hotel, la cual está incluida en la superficie antes dicha de su planta.

En total, consta el hotel de planta baja, 98 habitaciones y vivienda para el Director. La superficie total construida es de unos 4.810 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Norte, con el resto de la finca matriz, de que se segregó; al Este, con un camino particular y calle de 6 metros de anchura; al Sur, con terrenos del señor Gamero Cívico, y al Oeste, con tierras del cortijo del Moro. Las medidas lineales de los respectivos linderos son las siguientes: Norte, 52 metros 32 centímetros; Este, 20 metros 5 centímetros; Sur, 50 metros 87 centímetros, y al Oeste, 20 metros 5 centímetros cuadrados. A la parcela de la que el edificio destinado a hotel procede, se le asignaron los siguiente derechos:

A) Derecho a toma de agua conectada con la tubería que desde el barrio del Calvario va a la redonda en que termina la finca matriz, mediante la oportuna conexión, con la intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

B) Derechos, a toma de energía eléctrica conectada con la línea que actualmente tiene la finca matriz, mediante la utilización del transformador propio del señor Flores Fernández. Su solar mide una superficie de 1.031 metros 90 decímetros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación.

Finca registral número 8.829 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 7 de abril de 1983.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.963-C.

SABADELL

Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Angela Riera Viñas, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de junio próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 17. Planta 3.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la calle Doctor Buxó, número 14, destinada a vivienda, con una superficie de 93,91 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle del Doctor Buxó; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca número 16 de la calle Doctor Buxó, y por el fondo, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta. Tiene anexo un trastero en azotea de 1,70 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.746, libro 217 de Montcada i Reixach, folio 153, finca 11.497, inscripción tercera.

Estando esta finca en Montcada y Reixach, calle Doctor Buxó, número 14; que sale por el tipo fijado en la escritura

de constitución de hipoteca de 2.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—2.870-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Juana Vidal Urgell, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 6. Vivienda calle Demóstenes, número 34, de Sabadell, planta 3.ª en alto, puerta 1.ª (izquierda del inmueble), de 53,12 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza puerta 1.ª, de la vivienda del piso 1.º en alto; Sur, proyección vertical de la referida calle de su situación; Este, vivienda en planta 2.ª de la misma planta y caja de la escalera y patio de luces, y Oeste, finca de Francisco Torán. Coeficiente, 10,76 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.566, libro 472 de Sabadell, 2.º, folio 161, finca 28.610, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—2.871-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 74 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Antonio Jesús Jimón Rueda por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.250.000 pesetas, la primera; 800.000 pesetas, la segunda, y 3.100.000 pesetas, la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

1.ª Dieciocho.—Vivienda en piso 3.º, puerta 3.ª de la casa números 20, 22, 24 y 26 de la calle Doctor Buxo, de Montcada-Reixach. Tiene una superficie de 112,83 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, terraza y cuatro dormitorios. Linda: frente, su acceso, con rellano ascensor, patio y vivienda puerta 2.ª de igual planta; espalda, donde hay la terraza, proyección vertical que recae a dicha calle; derecha, entrando, con dichos patio y ascensor, hueco de la escalera y la vivienda puerta 4.ª de igual piso, e izquierda, con el patio propio y finca de don Felio Rodellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 632, libro 197 de Montcada, folio 134, finca 10.332, inscripción quinta.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

2.ª Dos veintidosavas partes indivisas del departamento número uno.—Local sito en la planta sótano del edificio números 20, 22, 24 y 26 de la calle Doctor Buxo, de Montcada y Reixach, al que se accede a través de una rampa desde la calle y por la escalera que desciende desde el vestíbulo general del edificio. Ocupa una superficie total de 542,28 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal el viento de dicha calle, con esta misma vía pública; espalda, con finca de Jaime Viñals; derecha, entrando, con finca de Felio Rodellas, e izquierda, con otra de Jaime Cuyás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 754, libro 227 de Montcada, folio 188, finca 10.315, inscripción 26.

Dicha finca sale a esta subasta por pesetas 800.000.

3.ª Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 20, en planta tercera, puerta 2.ª, escalera A del edificio sito en Ripollet, avenida Cruz Roja, 2 y 4, hoy carretera de la Estación, 2 y 4. Se compone de dos plantas, encontrándose en la que se describe, cocina, recibidor, salón, terraza, aseo y un dormitorio y escalera interior de acceso a

la planta superior de la vivienda (cuarta del edificio) que se compone de dos dormitorios y baño. Tiene una superficie total de 74,98 metros cuadrados (tiene una superficie total de), digo, linda en planta baja (tercera del edificio): al frente, entrando, con rellano escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma escalera y planta derecha, con vivienda puerta 1.ª de la misma escalera y planta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3.ª de la misma escalera y planta; fondo, con vuelo recayente en calle Doctor Gil. En la planta superior (cuarta del edificio), linda: por su frente, tomando como tal el final de la escalera de acceso a la misma, con vivienda puerta dos de la cuarta planta de la misma escalera; derecha, con vivienda puerta de escalera; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de la cuarta planta y misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 848, libro 198 de Ripollet, folio 16, finca 9.544, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a esta subasta por pesetas 3.100.000.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—2.872-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 488 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga con el beneficio de pobreza) contra Francisco Aguilar Pozo y María Teresa Conde Barbera, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 29 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Diez.—Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 2.º, puerta 2.ª de la casa señalada con el número 46 de la calle Moncada, hoy 56, de esta villa (Ripollet). Tiene una superficie de 68,63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, lavadero, aseo y terraza. Coeficiente: 5,50 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 506, libro 119 de Ripollet, inscripción 127-1.º, finca número 5.966.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.873-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell;

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 343 de 1982, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Ramón Soler Mujar y María Loreto Roches he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 29 de junio de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, la finca letra A); 2.500.000 pesetas, la finca letra B); y 11.000.000 de pesetas, la finca letra C).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan:

Finca letra A).—Terreno sito en el término municipal de Manresa, partida de Fossar de la Jaus o «Tras de Puigterrá», de extensión superficial 9.630 palmos cuadrados y 99 décimas, equivalentes a 363 metros y 9 decímetros cuadrados, que tiene la figura de un polígono irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1211, libro 342, folio 233, finca número 14.749.

Tipo de lote primero, letra A), 3.000.000 de pesetas.

Finca letra B).—Una porción de terreno de figura aproximadamente cuadrangular; de cabida 10.118 palmos 83 décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 382 metros 20 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Manresa, partida de Tortoñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.023, libro 271 de Manresa, folio 206 vuelto, finca número 10.334, inscripción sexta.

Tipo de lote segundo, letra B): 2.500.000 pesetas.

Finca letra C).—Finca denominada Manso Carreras, del término de la Val de Horts, distrito municipal de San Fructuoso de Bages, de cabida, según el Registro y después de varias segregaciones, 30 hectáreas 31 áreas 72 centiáreas 85 decímetros cuadrados, pero según el Catastro y la realidad su superficie es de 62 hectáreas 57 áreas 23 centiáreas, con su casa manso y demás dependencias, que en la actualidad no existen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 737, libro 35 de San Fructuoso de Bages, folio 44 vuelto, finca 19, quintuplicado, inscripción 22.

Tipo de lote tercero, letra C), 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—3.827-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 346 de 1982, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «S. A. Marcet», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 6 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Edificio industrial en las calles Riasech y Federico Soler de esta ciudad, parte en la sección 1.ª y parte en la 2.ª; tiene una superficie total de 1.427 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden 540 metros a la Sección 1.ª, y 887 metros 91 decímetros cuadrados, a la sección 2.ª. Tiene forma irregular y lina: Por su frente, Norte, con la calle Riasech, en línea de 22 metros 60 centímetros, y con el chaflán que forman las calles Riasech y Federico Soler, en línea de 23 metros 90 centímetros; a la derecha, entrando, Oeste, con la calle Federico Soler, en línea de 27 metros 98 centímetros; a la izquierda, entrando, Este, con finca de Manuel Pérez, en línea de 30 metros 30 centímetros, y con finca de Castellví, en línea de 15 metros 42 centímetros, y al fondo, Sur, con finca de Castellví, en línea de 8 metros 83 centímetros, y con finca de «Sociedad Anónima, Marcet», en línea de 28 metros 27 centímetros.»

Inscripción tercera de la finca 34.028-36.390, a los folios 115 y 139, de los tomos 2.306 y 2.305, libros 762 y 817 de Sabadell, secciones 1.ª y 2.ª, respectivamente.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.826-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López - Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número 83 de 1983, a instancia de don Manuel Salvador Esparza, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Medina contra los herederos de don Agustín Pérez Herrón y «Compañía de Seguros Generales DAPA, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.727.019 pesetas), en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Escolano López-Montenegro.—San Clemente a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, fórmense autos y registrense; se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Manuel Salvador Esparza al expresado Procurador señor Sánchez Medina, en virtud de la copia de escritura de poder presentada que le será devuelta previo testimonio de la misma en autos y entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se formula contra los herederos de don Agustín Pérez Herrón, cuyos domicilios se desconocen, y contra la «Compañía de Seguros Generales DAPA, S. A.», con domicilio social en Madrid, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y, en su consecuencia, dese traslado de dicha demanda, con entrega de copias y oportuna cédula, a los mencionados demandados, emplazándose al propio tiempo para que, dentro del término de nueve días, más otros tres días que se les concede por razón de la distancia, improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, personándose en los autos en legal forma si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Madrid y edicto al «Boletín Oficial del Estado» «Gaceta de Madrid», para el emplazamiento de los here-

deros de don Agustín Pérez Herrón, cuyos despachos se antegarán al Procurador señor Sánchez Medina, para que cuide su presentación y diligenciamiento, como se interesa por tercer otro y fíjese otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, J. Escolano. Ante mí: María Angeles García (firmados y rubricados).

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos de don Agustín Pérez Herrón, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente que firmo en San Clemente a 29 de marzo de 1983.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—3.935-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 46 de 1983, que insta doña Eladia Abelleira Pasos, del lugar de Piancos, Teo, Santiago de Compostela, sobre declaración de fallecimiento legal de su hermano don Ramón Abelleira Pasos, nacido en Vilar de Arriba, Calo, municipio de Teo expresado, el 30 de octubre de 1931, de donde era vecino y se ausentó directamente a Buenos Aires, Argentina, soltero, antes de 1951, no teniéndose noticias suyas desde un año después de haber marchado, sin que se conozcan más noticias ni paradero desde entonces.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—4.596-C.

y 2.ª 3-5-1983

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 1 de 1983, instado por Rosalía Ares Mallo, viuda, vecina de Reyes, Teo (Santiago), sobre reclamación de fallecimiento de su hijo José Manuel Gallego Ares, nacido el 11 de abril de 1927, en Teo, de donde se ausentó hace más de veinte años para América, sin que desde hace veinte años, se hayan vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose su paradero.

Santiago, 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno. 1.889-3

1.ª 3-5-1983

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/82, a instancia de «La Ferretera Vizcaina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Alfonso Rodríguez Olivera, en los que por providencia de hoy se han mandado sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

A) Local en sótano con acceso desde la calle Padre Damián, accesoria número 7, de la casa en esta capital, calle Virgen de Luján, números 24 y 26, hoy 26 y 28. Su superficie es de 583 metros 27 decímetros cuadrados. Linda mirando a la finca desde la calle Padre Damián: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, en la rasante de la calle, con local número 1 de esta planta y en

una corta línea con zaguán de entrada a la casa número 28 y calle Virgen de Luján; por la izquierda, en la rasante de la calle, con local número 2 y con medianera de las casas números 9, 11 y 13 de la calle Madre Rafols y en la rasante del sótano en parte con cuarto de máquinas de la casa a que pertenece, y por el fondo, con edificio número 22 de la calle Virgen de Luján. Su cuota de participación es del 6,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 24, tomo 750, libro 391, finca 27.089, inscripción primera.

Valorada en 15.250.000 pesetas.

B) Local comercial número segundo. Mide la superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Padre Damián, en línea de 3 metros 7 centímetros y linda: por la derecha de su entrada, con la rampa de acceso al sótano en línea de 10 metros; por la izquierda, con medianera de las casas números 9, 11 y 13 de la calle Madre Rafols, y por el fondo, con escalera de acceso a la caldera de calefacción. Está señalada en la escritura de división material bajo el número 2. Su cuota de participación es de 0,55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 85, del tomo 507, libro 243 de la 1.ª Sección, finca 16.303, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 21 de junio venidero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta.

Los autos con la certificación del Registro quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 24 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.716-C.

Cédula de notificación

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 282/1982, entre partes que más adelante se dirán, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los particulares siguientes:

•Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla habiendo visto los presentes autos seguidos bajo el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de don Juan José Rey Espinar, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, y defendido por el Letrado don José María Varela Raya, contra doña Isabel Expósito Calvo, sobre divorcio y...

•Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de don Juan Rey Espinar contra su esposa, doña Isabel Expósito Calvo, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges y acuerdo de que el hijo menor del matrimonio quede bajo la guarda y custodia del padre, con las demás consecuencias legales que el divorcio produce, sin especial condena en costas. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita por la parte actora la notificación personal dentro del término de quinto día. Particípese la presente una vez firme a los Registros Civiles correspondientes. Así por esta mi sen-

tencia, juzgado en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo. Luis Lozano (rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía doña Isabel Expósito Calvo, libro la presente que firmo en Sevilla a 28 de marzo de 1983.—El Secretario.—1.956-3.

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos número 156/1983 sobre separación matrimonial, instados por doña Francisca Sánchez Carmona, se cita y emplaza al demandado don Antonio Vicente Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—3.842-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pecci García, en ejecución préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, de la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Local en planta baja de la casa números 24, 26 y 28 de la calle de San Cristóbal y números 15, 17 y 19 de la calle Santiago. Constituye una nave sin distribución, linda: Entrando frente calle Santiago y local de don Ramón Lora Escarcena; derecha, casa número 84 de la calle San Marcos y local de don José Asegurado Garrido; izquierda, finca número 7 de la calle Lista y local de don Ramón Ramos Lora Escarcena, y fondo, calle San Cristóbal y locales de doña María Galán Hidalgo, don Manuel Jiménez y don José Asegurado. Rodea los portales y escalera señalados con los números antes indicados, y en su interior quedan enclavadas las columnas que sustentan el edificio. Mide 850,58 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes de 22,26 por 100.

Se encuentra arrendada parcialmente. Anotada la hipoteca al 18 de abril de 1978, al folio 140 vuelto del libro 344, finca número 11.980, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Fernando, lugar donde esta ubicada la finca hipotecada.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran la suma en que ha sido tasado, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1983.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—3.849-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1980, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Leovigildo Montes Recio, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, las fincas que luego se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

1. Número 2.—Local comercial en la planta baja, con entrada y salida por calle Veintiocho de Marzo, sin número, destinada a locales comerciales; ocupa una superficie de 286 metros 6 decímetros cuadrados. Está formado por una sola nave. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, plaza Dieciocho de Julio; izquierda, rampa de acceso al local sótano y departamento que se segregó conocido por 2-A, y fondo, calle Iglesia Vieja. Cuota en la propiedad horizontal de 7,458 por 100.

Inscrita al tomo 1.113, libro 113 de Constantí, folio 71, finca número 5.029, inscripción cuarta.

Valorada en 3.700.000 de pesetas.

2. Número 3-A.—Planta altillo de la casa sita en Constantí, con entrada por la calle Veintiocho de Marzo, sin número. Se compone de una sola nave. Cabida de 286 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Veintiocho de Marzo, chafalán a plaza Dieciocho de Julio; derecha entrando, plaza Dieciocho de Julio; izquierda resto de finca de donde se segregó, escalera y finca de Gabriel Nicoláu, y espalda, con calle Iglesia Vieja. Tiene además un cuarto de aseo. Cuota en la propiedad horizontal de 7,458 por 100.

Inscrita al tomo 1.141, libro 114 de Constantí, folio 47, finca número 5.142, inscripción tercera.

Valorada en 2.960.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas.—El Secretario.—2.908-A.

TARRASA

Edicto

Don Miguel Lombardía del Pozo, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tarrasa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 56 de 1982 a instancias de los comerciantes don José María Pastor García y doña Josefa Ruiz Carbonell, representados por el Procurador de los Tribunales don Tomás Dolz López, se ha dictado por este Juzgado auto con esta fecha, declarando el estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional de los citados comerciantes, convocándose a Junta general a los acreedores, para el próximo día 13 de julio venidero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Unión, 36, 1.º izquierda.

Y para que tenga lugar la oportuna publicación se expide el presente.

Dado en Tarrasa a 5 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.662-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Antonio Alcaraz Alvarez contra doña Simona Juana Marret Demaison, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—3.852-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría, con el número 202 de 1981, a instancia del Procurador don Eduardo Montés García, en nombre y representación de doña María Alvarez Pérez, contra su esposo don Manuel Maja Calvo, en situación de rebeldía, se tramitan autos sobre divorcio, en los que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 202/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Alvarez Pérez, representada por el Procurador don Eduardo Montés García, y dirigida por la Abogada doña Carmen Oliveros Suay y contra su esposo don Manuel Maja Calvo, en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Montés García, en representación de doña María Alvarez Pérez contra su esposo don Manuel Maja Calvo, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.

Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Firme que sea esa sentencia, comuníquese al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, y en el de nacimiento de los hijos.

Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, conforme establece el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas Serrano (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia, y presente yo, el Secretario, de lo que doy fe.—Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», periódico «Noticias al Día» y tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de que sirva de notificación en forma al dicho demandado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 22 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario. 1.117-D.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 190 de 1983, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre y representación de doña Amparo Belenguer García, se tramitan autos, sobre divorcio, contra don Amadeo Laguarda Méndez, hijo de Amadeo y de Irene, con el cual contrajo matrimonio en Valencia, el día 1 de septiembre de 1957, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Arquitecto Lucini, número 12, y, en la actualidad en ignorado paradero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al dicho demandado, para que en el término de veinte días hábiles siguientes a partir del de la publicación comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, si no lo verificare.

Y para que el dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.954-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en expediente número 1.636/1981, sobre suspensión de pagos solicitada por la Entidad «Coysa, S. L.», se ha aprobado por votación favorable escrita, el convenio, cuyo contenido pueden examinar los acreedores personándose en dicho Juzgado.

Valencia, 30 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.843-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1982 se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Sebastián Verdura Miralles y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta,

por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta:

Terreno sito en Vinaroz, con frente a la calle Muralla, en línea de 53 metros y medio, que de conformidad con las Ordenanzas Municipales tiene carácter de edificable; con superficie de 632 metros cuadrados y 20 decímetros. Linda: frente, calle Muralla; izquierda, entrando, en línea de 13 metros, y fondo, resto de donde se segrega (o sea de los mismos propietarios que la que ahora se describe, y en la misma proporción), y a la derecha, entrando, el lindero está representado por una línea quebrada, con un primer tramo de 5 metros 75 centímetros, lindante a la calle San Francisco y perpendicularmente a la línea de fachada del solar a la calle Muralla; otro tramo, perpendicular a la calle San Francisco y paralelo a la Muralla, en longitud de 9 metros, y otro tercer tramo perpendicular al anterior y paralelo, por tanto, a la calle San Francisco, en longitud de 7 metros 30 centímetros, lindando en este y en el anterior tramo con el indicado resto de donde la presente se segrega (o sea los mismos propietarios que la finca que ahora se describe). Inscripción: pendiente de la segregación. La finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 77, libro 32, folio 517, finca 3.926, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.932-5.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 328 de 1982, autos de juicio al sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Juan José Arnau Rocati y otra en reclamación de 2.690.000 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de junio próximo a las

once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Dos.—Local comercial número uno, ubicado en el bloque I, recayente en planta baja, a la parte derecha del portal número 37 de la calle Doctor Alvaro López, mirando desde ésta, en Valencia, con acceso independientemente desde dicha calle, por la plaza en proyecto y por la zona de acceso a la meritada plaza; sin distribución interior y con una superficie construida de 250 metros 23 decímetros cuadrados.

Cuota: Cuatro enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en tres millones cuarenta mil pesetas.

2. Departamento número ciento cuarenta y ocho.—Vivienda puerta tres en primera planta alta, de la quinta escalera o zaguán, con acceso por la calle de José María Haro, en la actualidad número trece de policía urbana, en Valencia, partida de Aigiros, vara de Santo Tomás, distribuida interiormente en departamentos y servicios, es del tipo C, con una superficie construida de 103 metros con 85 decímetros cuadrados. Módulo: Tiene asignada una cuota de participación de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Es la finca número 39.538 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—1.883-3.

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra número 855/75 de «Urbanizaciones Roymes, S. A.», en cuya sección 2.ª, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y plazo de veinte días, como de la propiedad de la masa de la quiebra, los siguientes inmuebles:

Lote primero:

Número 56 orden de propiedad horizontal. Aparcamiento número cincuenta y seis (núm. 56), en planta primera alta, mirando desde Embajador Vich y desde izquierda es el décimo de la zona delantera. Superficie, 11,50 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, número 55; izquierda, cierre Sur, y fondo, cierre, Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.223, Registro de Valencia. Oriente, tomo 1.083, folio 167. Tasado en 950.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 141 orden propiedad horizontal. Aparcamiento número 141, en planta séptima, mirando desde Embajador Vich, y desde izquierda, es el primero de la zona delantera. Superficie, 11,25 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, muro y el número 147; izquierda, número 142, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.308. Mismo Registro, tomo 1.096, folio 87. Tasado en 650.000 pesetas.

Lote tercero:

Número 142 orden propiedad horizontal. Aparcamiento número 142, en planta séptima, mirando desde Embajador Vich, y desde la izquierda, es el segundo. Superficie, 11,80 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, número 141; izquierda, número 143, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.309 del mismo Registro, tomo número 1.096, folio 89. Tasado en 640.000 pesetas.

Lote cuarto:

Número 143 orden propiedad horizontal. Aparcamiento número 143, en planta séptima, mirando desde Embajador Vich, y desde la izquierda, es el tercero. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, número 142; izquierda, número 144, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.310 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 91. Tasado en 640.000 pesetas.

Lote quinto:

Número 144 orden propiedad horizontal. Aparcamiento número 144, en planta séptima, mirando desde Embajador Vich, y desde la izquierda, es el cuarto. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, número 143; izquierda, número 145, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.311 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 93. Tasado en 640.000 pesetas.

Lote sexto:

Número 145 orden propiedad horizontal. Aparcamiento número 145, en planta séptima, mirando desde Embajador Vich, y desde la izquierda, es el quinto. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: frente, calle interior; derecha, número 144; izquierda, número 146, y fondo, cierre Oeste. Cuota participación, 0,64 por 100. Finca 3.312 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 95. Tasado en 640.000 pesetas.

Forman parte todo del edificio garaje en Valencia, calle Embajador Vich, número 9, y con entrada y salida generales a esta calle. De diez plantas, dos de ellas en subsuelo, comunicadas entre sí por rampas de subida y bajada, escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 458,49 metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, Embajador Vich; derecha, Sur, Leopoldo Iual; izquierda, Norte, Abadía San Andrés, y fondo, Este, Elvia Lozano.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado debiendo de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 destinado a la tasación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación con rebaja de un 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que las cargas anteriores o precedentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habrá lugar a indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, dentro de plazo.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.556-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de junio de 1983 a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Bernabé Juste Sánchez en nombre y representación de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra don Manuel Emilio Sola Sánchez, número 97 de 1979.

1. Pieza de tierra, en término de Andosilla (Navarra) en la Plana, de 6 robadas y 7 almutadas, o 57 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, José Gurpegui; Este, común; Sur, Secundino Solá, y Oeste, Jesús Ruiz.

Inscripción 1.ª a folio 239, tomo 1.890, finca número 5.996.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2. Pieza de tierra en iguales términos y sitio que la anterior de 13 robadas y 10 almutadas, o 1 hectárea 22 áreas 34 centiáreas, linda: Norte, Emilio Sanz; Este, Manuel Carcas Lleco, y Oeste, senda.

Inscripción 4.ª, folio 77, tomo 1.595, finca número 3.850.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

3. Otra, secano, en iguales término y sitio que las anteriores, de 4 robadas y 8 almutadas o 40 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, Emilio Sanz; Este, Secundino Suescum; Sur, Manuel Ordóñez, y Oeste, Marcelino Pérez.

Inscripción 2.ª, folio 100, tomo 1.646, finca número 3.947.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

4. Otra, secano, en iguales término y sitio que las anteriores de 20 robadas y 5 almutadas o 1 hectárea 82 áreas 40 centiáreas, linda: Norte y Este, Lleco común; Sur, Secundino Solá, y Oeste, Emilio Sanz.

Inscripción 2.ª, folio 102, tomo 1.646, finca número 3.948.

Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

5. Otra secano, en iguales término y sitio, de 16 robadas y 8 almutadas, o 1 hectárea 48 áreas 16 centiáreas, según el título y según el catastro 24 robadas y 4 almutadas, linda: Norte, común; Este, Manuel Carcer; Sur, Bienvenido García y Oeste, viuda de Fausto.

Inscripción 2.ª, folio 104, tomo 1.646, finca número 3.949.

Valorada en setecientos setenta mil (770.000) pesetas.

6. Otra secano, en igual término y sitio Alto de Campiestros de 13 robadas y 2 almutadas y 1 hectárea y 17 áreas 86 centiáreas, linda: Norte, Manuel Carcar; Este, Lleco común; Sur, Vidal Resano, y Oeste, Gaudencio Ruiz.

Inscripción 2.ª, folio 106, tomo 1.646, finca número 3.950.

Valorada en seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas.

Todas ellas del Registro de la propiedad de Estella (Navarra).

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.845-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BETANZOS

Cédula de citación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña) con el número 246/82, sobre daños en accidente de circulación, el señor Juez ha acordado en resolución del día de hoy que se cite al denunciado José Orgueira Muíño, cuyo domicilio actual es en Alemania, en Dissen, Schulstrasse, número 2, a fin de que en tal calidad comparezca en esta Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Santiago, número 4, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con instrucción del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al indicado denunciado José Orgueira Muíño, que en la actualidad se encuentra en Alemania, expido y firmo la presente en Betanzos a 15 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—5.988-E.

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 1.248 de los del año 1982, seguido por daños en tráfico, en el que resulta como denunciado Jesús María Cascón Morillas, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Silva, número 23, y en Salamanca, calle Generalísimo Franco, número 16, bajo, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de mayo del presente año, y hora de las nueve quince, al objeto de asistir a la vista de la celebración del juicio de faltas antes indicado.

Granada, 13 de abril de 1983.—El Secretario.—5.989-E.

OCAÑA.

Por la presente, se hace saber al condenado Azza Ahmed, nacido en el año 1945, en Figuij (Marruecos), vecino de Ol Rue Jean Mace, Fontenay S. Bois (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 26/1983, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 413/1982, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de 57.462 pesetas, y al propio tiempo se le requiere a fin de que, dentro del término de diez días comparezca en este

Juzgado por sí o por medio de legítimo apoderado para hacer efectiva la expresada cantidad o alegar lo que a su derecho convenga respecto a la misma, previniéndole que, de no hacerlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 15 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.271-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MENDEZ ALANAU, Juan Antonio; hijo de Julio y de Pilar, natural y vecino de Madrid, con últimos domicilios en calle Alcalá, 310, 2.º D, y 296, y calle Alejandro Morán, 31; procesado en causa número 23 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán.—(705.)

DIÁZ TORRES, María; conocida también por Dolores Díaz Moreno, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, hija de Vicente y de María, natural de Nazareth (Valencia), con último domicilio en Madrid, calle Santa Petronila, s/n.; procesada en causa número 69 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(703.)

SANCHEZ CORRALES, Manuel; de treinta y cinco años de edad, casado, soldador, vecino de Albalate de Zorita, natural de Sonseca, hijo de Mariano y de Juliana; procesado en causa número 339 de 1982 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(698.)

DEL VALLE Y ARMARIO, Miguel; hijo de Francisco y de María, nacido en Ceuta el día 29 de noviembre de 1947, casado, albañil, con último domicilio en Madrid, Villaverde Alto, calle Escribano, 10; procesado en causa número 56 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(761.)

GARCIA ESTEVEZ, Javier; hijo de Graciano y de Eudisia, nacido en Cenlle (Oronse) el día 30 de junio de 1957, casado, conductor, con último domicilio en Razamonde (Cenlle), con DNI número 34.925.032; procesado en causa número 229 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito de Lalin (Pontevedra).—(758.)

LORENTE GONZALEZ, Jacinto Santiago; de diecisiete años de edad, hijo de Saturio y de Felicitas, soltero, natural de Herencia (Ciudad Real), con último domicilio en Torrejón de Ardoz, Maestro Barbieri, 18, 1.º A; comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(757.)

DEDEI, Mar, y otros; de nacionalidad francesa, nacido el día 19 de diciembre de 1959, soltero, estudiante, vecino de Biarritz (Francia); procesado en causa número 5 de 1982 por delito monetario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(756.)

MONTOYA CHIPANA, Vicente; nacido en Ayacucho (Perú) el día 19 de junio de 1930, hijo de Pablo y de Teresa, soltero; procesado en causa número 5 de 1983 por falsedad documental.—(753), y

CARBONELL BADIA, Angel; nacido en Borjas Blancas (Lérida) el día 1 de marzo de 1937, hijo de Juan y de Antonia, soltero; procesado en causa número 23 de 1982 por robo y daños.—(752.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

CETTOLIN ROLDAN, Antonio Oscar; natural de Buenos Aires (Argentina), casado, del comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Bartolomé y de Beatriz Eulalia, con último domicilio en Oviedo, calle Tendería Alta, 28; procesado en causa número 32 de 1982 por talón sin fondos.—(750);

ALVAREZ MONTAÑEZ, Antonio; natural de Ceuta, casado, delineante, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en Pineda de Mar; procesado en causa número 160 de 1981 por querrela por cheque en descubierto.—(749);

FERNANDEZ MARTIN, Cristóbal; natural de Ceuta, soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Cristóbal y de Francisca, con último domicilio en Badalona; procesado en causa número 31 de 1980 por robo.—(748);

SERRA GISBERT, Francisco; natural de Calella, casado, del comercio, de sesenta años de edad, hijo de Joaquín y de Cinta, con último domicilio en Calella; procesado en causa número 75 de 1982 por cheque en descubierto.—(747), y

FILGUEIRA IGLESIAS, Jaime; natural de Lousame (La Coruña), soltero, albañil, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Peregrino y de Domitila, con último domicilio en Parets del Vallés; procesado en causa número 22 de 1979 por lesiones y daños en accidente de circulación.—(746.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

DIÁZ ROMERO, Francisco Javier; hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Calzadilla de Los Barros, casado, vendedor ambulante, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 118 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(728.)

SIERRA OCHOA, José Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Eduardo y de Dulce, con último domicilio en Sevilla; procesado en causa número 117 de 1981-AL por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(726.)

GOMEZ CORTES, Juan; nacido en Rabat (Marruecos) el día 8 de noviembre de 1935, hijo de José y de Antonia, soltero, albañil, con último domicilio en Andújar (Jaén), Altozano de Santa Ana, número 4; procesado en causa número 33 de 1982 por hurto.—(725);

CRESPO GARCIA, Agustín; nacido en Madrid el día 3 de octubre de 1947, hijo de Juan y de Consuelo, soltero, músico, con último domicilio en Figueras, «Edificio Estrella», calle Montgó, 1, 3.º A; procesado en causa número 11 de 1982 por imprudencia.—(724);

GALERA ASENSIO, Jorge; nacido en Barcelona el día 27 de octubre de 1957, hijo de José y de Lucía, soltero, soldador, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Ferrocarriles Catalanes; procesado en causa número 85 de 1982 por robo en grado de tentativa.—(723), y

GONZALEZ RODRIGUEZ, Baltasar; nacido en Miñambre de Valduerna (León), de treinta años de edad, hijo de Felicitimo y de Lorenza, soltero, camarero; procesado en causa número 24 de 1982 por robo.—(722.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

VELASCO VELASCO, José María; de cuarenta y nueve años de edad, casado, industrial, natural de Viloria del Henar, hijo de Benito y de Gregoria, con DNI número 12.119.332, con último domicilio en Madrid, calle Reyes Magos, 10, 5.º; procesado en causa número 19 de 1982 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas (Córdoba).—(721.)

RAMON CALATAYUD, José María; de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid; y

MARTINEZ PEREZ, Carlos; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Milagros, soltero, natural y vecino de Madrid, calle Sánchez Preciados, 58, con DNI expedido en Madrid el día 25 de septiembre de 1978; procesados ambos en causa número 36 de 1983 por robo con intimidación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(720.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20-IV-82, Gabriel García Lumbreras Burgos.—(787.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1983, José Fernández Carballo.—(783.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, I de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1977, Antonio Almazán Bueno.—(780.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1982, Dionisio Rodríguez de la Cruz.—(786.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 4 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Vázquez Real. (782.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1980, Balbino García Caurel. (666.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 119 de 1981, Emilio López Navarro.—(668.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Desconociéndose el actual domicilio o paradero de la testigo en la causa formada con el sumario número 453 de 1981 de los del Juzgado de Instrucción de Ta-

lavera de la Reina, rollo de Sala número 773 de 1981, doña María del Carmen Cañamate Infante, natural de Navahermosa (Toledo), hija de Gregorio y de Isidra, nacida el día 23 de julio de 1967, que residió últimamente en Madrid, calle Ablanque, número 12, 1.º izquierda, cruce de Villaverde, y habiendo sido infructuosas hasta ahora las pesquisas llevadas a cabo por la Policía judicial para averiguar dónde se encuentra exactamente, por la presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita a dicha testigo para comparecer ante esta Audiencia Provincial y prestar testimonio en juicio, según proposición de prueba para el mismo verificada por la defensa del procesado, con la aceptación de este Tribunal, en referida causa y vista del juicio que se ha de seguir contra el acusado, Marcial Arteaga Horcajuelo, que lo está por presunto delito de violación en la persona de María Isabel Pérez como cometido el día 28 de agosto de 1981, bien entendido que de no acudir a cumplimentar la presente citación dentro de los quince días siguientes, a partir de su publicación en los periódicos oficiales, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1983.—La Secretaria del Tribunal, Elena de Arce y Milla.—V.º B.º: El Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, José Sánchez y Faba.—(760.)

Don Carlos Martínez Moreno, accidentalmente Juez de Instrucción de Zafra y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número 61 de 1983, sobre robo a mano armada, ocurrido en el «Bar Plata», de Monesterio, llevado a efecto por cuatro individuos, todos con las caras tapadas; hecho ocurrido el día 10 de febrero de 1983, llevándose metálico y efectos propiedad de Manuel Peñalosa Quirós. He acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», citando de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Zafra a Vicente Muñoz Cortés, nacido el día 10 de mayo de 1967, hijo de Francisco y de Adelina, soltero, sin profesión, natural y vecino de Dos Hermanas, calle Teserillo, bloque 3, 1.º D; Manuel Ordóñez Monge, nacido el día 13 de marzo de 1967, hijo de Manuel y de María, soltero, sin profesión, natural y vecino de Dos Hermanas (Sevilla), calle Vila, número 17, puerta 1, 2.º A, y otro conocido por «Luis El Portugués», de dieciocho años de edad, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias personales no constan, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en dichos boletines, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en las diligencias mencionadas, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zafra a 5 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—(759.)

Lluçh Arno, Sergio Alvaro; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintinueve años de edad, hijo de Alvaro y de Montserrat, domiciliado últimamente en Barcelona, en calle Bolivia, número 12, 2.º 4.º

Fernández Garrido, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión artes gráficas, de veintidós años de

edad, hijo de Cristóbal y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, en calle Venezuela, número 2, 4.º 2.º

Soler Pulido, José María; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, en calle Pallars, número 381.

Por diligencias preparatorias número 230 de 1979, por el delito de hurto de uso y conducción ilegal, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 25 de marzo de 1983.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(751.)

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Andrés Sedenó Marín contra Francisco Vicente Alonso y el denunciante, sobre daños en tráfico, en el juicio de faltas número 1007 de 1982, ha mandado citar a la testigo Ana María Mañanes Pérez para que comparezca, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 26 de abril actual, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la testigo, Ana María Mañanes Pérez, expido la presente en Ronda a 5 de abril de 1983.—El Secretario.—(776.)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de «Avis, Sociedad Anónima», contra José Antonio García Sánchez y Gunter Joezze, sobre imprudencia simple, en el juicio de faltas número 1.188 de 1982, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 31 de mayo, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Gunter Joezze, expido la presente en Ronda a 4 de abril de 1983.—El Secretario.—(775.)